



Plan Municipal de Desarrollo San Gregorio de Nigua



**Ayuntamiento Municipal de San Gregorio de Nigua,
San Cristóbal,
República Dominicana**



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SAN GREGORIO DE NIGUA

2024-2028

Jorge Ortiz Carela
Alcalde del Municipio San Gregorio de Nigua

FORMULADO POR:

**DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y
DESARROLLO TERRITORIAL (DGODT).**

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN GREGORIO DE NIGUA

2024-2028

En el marco de la formulación de políticas públicas para el desarrollo local que desempeña la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, DGODT, mediante el compromiso de Asistencia Técnica para Acompañar la Formulación de los Planes Municipales de Desarrollo (PMD), mediante contratación de consultoría desarrolló la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio San Gregorio de Nigua en la Provincia San Cristóbal.

La presente publicación corresponde al 3^{er} producto de la consultoría realizada por el equipo técnico de consultores, en estrecha colaboración con las autoridades municipales y representantes de la sociedad civil, participes en el proceso de actualización del PMD.

Ayuntamiento del Municipio San Gregorio de Nigua

Jorge Ortiz Carela, Alcalde

Calle Duarte, No. 5, Nigua.

Teléfono: 809-518-5333

E-mail: Ayuntamientonigua@gmail.com

Portal Web: <https://ayuntamientonigua.gob.do/>

Viceministerio de Ordenamiento y Desarrollo Regional.

Lic. Domingo Matías Hernández, Director General

Calle Cesar Nicolás Penson No. 48 casi esquina Rosa Duarte, Gazcue 809-682-5170 / Fax: 809-682-5852

PROLOGO

El Gobierno de la República Dominicana, como parte de su política de desarrollo local y promoción de la cohesión social y territorial, a través del Vice ministerio de Planificación, bajo la orientación del Viceministerio de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (VIOTDR), implementa el acompañamiento técnico necesario para que las alcaldías, así como sus munícipes transiten por la senda de la planificación.

Los objetivos de promover este tipo de consultorías consisten en mejorar la capacidad técnica y financiera de los municipios participantes para programar, financiar y brindar los servicios municipales mínimos. Esto se logra mediante la provisión fundamental de asistencia técnica en las funciones centrales de administración municipal, tales como planificación y presupuestos participativos; compras y contrataciones, administración financiera y de recursos humanos; condiciones que se sustentan en la correcta planificación municipal, lo que contribuye a incrementar la calidad de las inversiones públicas locales así como a reducir el gasto municipal mediante la transparencia en el gasto público, y la participación de las comunidades y la sociedad civil en el gobierno local.

Como manera de consolidar el Sistema Nacional de Planificación, sustentado en la Ley 498-06 de Inversión Pública e impulsar los mecanismos y herramientas de la planificación, el VIOTDR, mediante este tipo de consultorías y la supervisión del Departamento de Seguimiento y Evaluación del Ordenamiento y Desarrollo Regional de este VIOTDR, ha propiciado la formulación de los Planes Municipales de Desarrollo, a través de los cuales, se establecen las prioridades de inversión pública, tanto desde el gobierno local como aquellas que requieren la intervención, por sus costos y alcance, del gobierno central.

El Viceministerio de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (VIOTDR)), se siente satisfecha de presentar a toda la nación el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Gregorio de Nigua, de la Provincia de San Cristóbal, con la participación de las comunidades y del Consejo Municipal de Desarrollo creados mediante el acompañamiento técnico de nuestros consultores. Con esta herramienta, los municipios cuentan con un instrumento de planificación a corto y mediano plazo, donde se han identificado sus verdaderas necesidades, han establecido sus líneas estratégicas de desarrollo y han empoderado a sus munícipes como actores claves para la consecución de sus metas.

Lic. Domingo Matías Hernández

Viceministro de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (VIOTDR)

CONTENIDO:

| | |
|--|----|
| Palabras del alcalde de San Gregorio de Nigua..... | 8 |
| Plan Municipal de Desarrollo..... | 9 |
| Introducción..... | 10 |
| Marco Legal..... | 11 |
| La Constitución de la República Dominicana..... | 11 |
| Ley del Distrito Nacional y los Municipios (176-07) | 11 |
| Leyes que crean el Sistema de Planificación e Inversión Pública (496-06 y 498- 06) | 13 |
| Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030..... | 14 |
| Este tiene como Líneas de Acción..... | 14 |
| Autoridades Del Municipio San Gregorio De Nigua..... | 16 |
| Consejo Municipal De Desarrollo..... | 17 |
| Resolución..... | 18 |
| El slogan municipal..... | 20 |
| Visión Municipal..... | 21 |
| Diagnóstico institucional del Ayuntamiento..... | 22 |
| Diagnóstico del Municipio de San Gregorio de Nigua..... | 23 |
| Ubicación geográfica..... | 23 |
| División Político Administrativa..... | 23 |
| Historia del Municipio..... | 24 |
| Entorno Regional..... | 27 |
| Gobernabilidad local..... | 29 |
| Gobierno local..... | 29 |

| | |
|---|-----------|
| Relación con el Gobierno Central..... | 30 |
| Desarrollo social..... | 33 |
| Población..... | 33 |
| Vivienda..... | 36 |
| Educación..... | 37 |
| Salud..... | 44 |
| Cultura e identidad..... | 46 |
| Actividad deportiva..... | 48 |
| Dinámica económica local..... | 53 |
| Uso de territorio y movilidad..... | 55 |
| Infraestructura vial..... | 55 |
| Transporte público..... | 55 |
| Patrimonio arquitectónico..... | 56 |
| Equipamiento y servicios básicos..... | 57 |
| Limpieza..... | 57 |
| Mercado y matadero..... | 58 |
| Cementerio y servicios fúnebres..... | 58 |
| Alumbrado público..... | 59 |
| Ornato, plazas, parques y espacios públicos..... | 59 |
| Equipamiento deportivo..... | 59 |
| Agua potable..... | 60 |
| Aguas residuales..... | 60 |
| Telecomunicaciones..... | 61 |
| Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas del municipio San Gregorio de Nigua..... | 62 |

| | |
|--|-----------|
| Líneas Estratégicas..... | 63 |
| Plan de Inversión Municipal..... | 64 |
| Fichas Técnicas de los Proyectos de la Gestión..... | 66 |

PALABRAS DEL ALCALDE DE SAN GREGORIO DE NIGUA



El Municipio San Gregorio de Nigua ha reconocido que la única forma de garantizar que la planificación refleje nuestras necesidades reales y las mismas sean tomadas en cuenta, es que planifiquemos nosotros mismos.

Como parte de nuestro compromiso buscamos que se reflejen no solo las necesidades, sino también el sentir de nuestra comunidad, por lo que nos llena de mucho orgullo y satisfacción presentar nuestro Plan Municipal de Desarrollo, el cual ha sido formulado gracias a la participación activa de

todas las instituciones que forman parte de la estructura social del nuestro municipio representada en el **Consejo Municipal de Desarrollo** mediante un proceso que contó con el acompañamiento del MEPYD.

Este Plan Municipal de Desarrollo recoge todos los intereses colectivos tras una identificación de sus necesidades prioritarias y las posibles soluciones a las mismas. Es en este sentido no sólo un instrumento de planificación sino una colección de sueños, esperanzas y proyectos de todos los munícipes de Nigua que han sido compilados y por tanto constituye un reto para nuestro Ayuntamiento

En mi calidad de Alcalde del municipio, conjuntamente con el Concejo de Regidores, en representación del Ayuntamiento Municipal de San Gregorio de Nigua, establecemos nuestro compromiso con el buen uso y aplicación de la Misión, Visión, Estrategias, Objetivos y Proyectos contenidos en este instrumento como garantía para el alcance de las metas planteadas en el mismo, el cual asumimos con humildad, pero con determinación.

Jorge Ortiz Carela

Alcalde Municipal

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

EL PMD es un instrumento de gestión del desarrollo bajo la responsabilidad del Ayuntamiento y articulado con el conjunto de organizaciones existentes en la comunidad (Consejo de Desarrollo), donde este proceso de planificación parte de la preparación de una línea de acción socioeconómica comunitaria- municipal, que representa el insumo fundamental que utilizan los munícipes donde analizando la situación de la comunidad, identifican propuestas y prepararan el PMD.

Un Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es un instrumento de planificación que contienen los objetivos e ideas de proyectos priorizadas para superar los problemas que condicionan y limitan el desarrollo de los municipios, donde con un presupuesto definido y distribuido en un periodo de tiempo para su ejecución, cada sector realiza una selección de las ideas de proyectos que se obtienen para plantear el Plan de Inversión Municipal que es sometido a validación de la representación de la sociedad civil del municipio y posteriormente socializado y aprobado en Cabildo Abierto, y después enviarlo para someterlo al Sistema Nacional de Planificación de La Inversión Pública para ser refrendados por el gasto presupuestario.

INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de San Gregorio de Nigua es el resultado de un esfuerzo conjunto entre las autoridades municipales, el sector privado, las organizaciones comunitarias y la ciudadanía en general. Este documento representa la visión colectiva de nuestro municipio y busca sentar las bases para un crecimiento sostenible, ordenado e inclusivo. En un mundo en constante cambio, los municipios enfrentan desafíos cada vez más complejos. La expansión urbana, el acceso a servicios básicos, la movilidad, el desarrollo económico y la protección del medio ambiente son solo algunos de los temas que deben abordarse con planificación y compromiso. En este sentido, el PMD no solo es una herramienta de gestión, sino un compromiso con el bienestar de nuestra comunidad y con las futuras generaciones. Este documento recoge un análisis detallado de la realidad actual de Tenares, identificando sus fortalezas y oportunidades, así como los retos que debemos superar. A partir de un diagnóstico participativo, se establecen líneas estratégicas de acción que permitirán mejorar la calidad de vida de los habitantes, fortalecer la economía local, optimizar la gestión de los recursos y fomentar un desarrollo equilibrado en todos los sectores. El éxito de este plan radica en el compromiso de todos. Desde las instituciones gubernamentales encargadas de su ejecución hasta los ciudadanos que con su participación activa ayudan a dar forma a las decisiones que impactarán el futuro del municipio. La colaboración, la transparencia y la responsabilidad son pilares fundamentales para garantizar que este documento se traduzca en acciones concretas y efectivas. El PMD no es solo un plan, es la expresión de un municipio que avanza unido, con una visión clara de progreso y desarrollo. Invitamos a toda la comunidad a conocer, aportar y ser parte activa de este proceso, porque el futuro de San Gregorio de Nigua se construye con la participación de todos. El Plan Municipal de nuestro municipio se adhiere a la Estrategia Nacional de Desarrollo y a la estrategia Provincial como elementos de articulación territorial y con las iniciativas del gobierno central.

MARCO LEGAL

El marco jurídico y normativo de referencia de los Planes Municipales de Desarrollo está establecido en:

- Constitución de la República Dominicana
- Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo (END), Ley 1-12
- Ley sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Ley 64-00 Ley sobre Gestión de Riesgos, Ley 147-02
- Ley del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), Ley 496- 06.
- Ley del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, Ley 498-06
- Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, Ley 423-06
- Ley del Distrito Nacional y los Municipios.
- Ley 176-07 Ley de Planificación Urbana, Ley 6232.

Constitución de la República Dominicana

La Constitución de la República, como ley fundamental, asigna al Estado la función de ordenar el territorio nacional estableciendo en su art. 194, la necesidad de definir un plan de ordenamiento territorial. También organiza políticamente el territorio en regiones, provincias y municipios. Establece a la región como unidad básica para la articular y formular las políticas públicas en el territorio nacional. Declara la autonomía política de los municipios y otorga facultad normativa a los ayuntamientos. Asimismo, establece la participación ciudadana como derecho, definiendo mecanismos para el involucramiento de la ciudadanía en la gestión de lo público, al tiempo que promueve la transferencia de competencias a los ayuntamientos bajo el principio de subsidiariedad.

Ley del Distrito Nacional y los Municipios, Ley 176-07

Tiene por objeto, normar la organización, competencia, funciones y recursos de los ayuntamientos, asegurándoles que puedan ejercer, las competencias, atribuciones y servicios que les son inherentes; promover el desarrollo y la integración de su territorio, el mejoramiento sociocultural de sus habitantes y la participación efectiva de las comunidades en el manejo de los asuntos

públicos locales, a fin de mejorar la calidad de vida, y preservar el medioambiente ordena la formulación y evaluación de planes de desarrollo del municipio, la regulación y gestión del planeamiento urbanístico y del uso de suelo en las áreas urbanas y rurales del territorio municipal, desde criterios de inclusión, equidad social, de género, participación y eficiencia.

Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo (END), Ley 1-12

Esta normativa incluye Ejes, Objetivos y Líneas de Acción relativos a lograr una administración pública eficiente, transparente, orientada al desarrollo nacional y local (art. 21). Promueve la cohesión territorial en el diseño y gestión de las políticas públicas, para lograr un desarrollo territorial ordenado e inclusivo (art. 23).

Ley de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ley 64-00

Esta Ley contempla entre sus objetivos el establecimiento de los medios, formas y oportunidades para la conservación y uso sostenibles de los recursos naturales; y la utilización correcta del espacio físico a través de un ordenamiento territorial 10 (art.15). Asimismo, ordena la gestión, tratamiento, transporte y disposición final de desechos sólidos.

Ley de Gestión de Riesgos, Ley 147-02

Establece que los organismos de planificación nacionales y territoriales tendrán en cuenta las directrices señaladas en el Plan Nacional de Gestión de Riesgos y contemplarán las disposiciones y recomendaciones específicas sobre la materia, en especial en lo relativo a los planes de ordenamiento territorial, y en la asignación y apropiación de fondos indispensables para la ejecución de los presupuestos anuales (art.18). En lo relativo a los organismos locales, dispone que deben tomar en cuenta en sus planes de desarrollo, el componente de gestión de riesgos y, especialmente, las disposiciones de prevención y mitigación relacionadas con el ordenamiento urbano, las áreas de peligro o riesgo y los asentamientos humanos.

Ley del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, Ley 496-06

Define al MEPyD como órgano rector del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y también del ordenamiento territorial (art.4). Para esto se creó una dirección que luego, por medio de la Ley 10-21 se convirtió en el Viceministerio de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional.

Ley del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, Ley 498-06

Instituye el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, estableciendo el mecanismo de participación de los actores locales en los procesos de planificación, a través de los consejos de desarrollo a nivel municipal, provincial y regional. Asimismo, ordena que en cada ayuntamiento exista una unidad municipal de planificación responsable de la elaboración de planes municipales de desarrollo. Define la planificación como un proceso que abarca la formulación, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, estando orientada a la promoción del desarrollo económico y social sostenible. Dispone que los ayuntamientos deben registrar las inversiones municipales presupuestadas cada año en el Sistema de Inversión Pública. Establece que los ayuntamientos podrán celebrar convenios de asistencia técnica con el MEPyD, a fin de fortalecer su capacidad de generación y programación de proyectos de inversión.

Ley de Planificación Urbana, Ley 6232

Señala las funciones de la Oficina de Planeamiento Urbano, entre ellas: diseñar los proyectos municipales; elaborar estudios de carácter físico, social, económico y cultural; promover la rehabilitación de los barrios; elaborar los planes reguladores y las reglamentaciones normativas de zonificación, edificaciones, viales, etc.

Estrategia Nacional de Desarrollo

El Plan también se enmarca en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030, específicamente en el Eje 2: “Una sociedad cohesionada, con igualdad de oportunidades y bajos niveles de pobreza y desigualdad”. Cuyo Objetivo Específico plantea “Impulsar el desarrollo local mediante el fortalecimiento de las capacidades administrativas de los municipios, la participación ciudadana y la coordinación con otras instancias del Estado”.

Este tiene como Líneas de Acción:

1. El fortalecimiento de las capacidades técnicas, gerenciales y de planificación de los gobiernos locales para formular y ejecutar políticas públicas.
2. Transferir gradualmente a los municipios competencias, recursos y capacidad tributaria para mejorar la oportunidad y calidad de los bienes y servicios prestados a los munícipes.
3. Promover el desarrollo de una cultura de derechos y deberes de los munícipes, y fortalecer los mecanismos de participación social activa y responsable a nivel local.

Objetivo General, “Democracia participativa y ciudadanía responsable”, y el Objetivo Específico, que establece “Consolidar la democracia participativa y el ejercicio responsable de los derechos y deberes ciudadanos”. Con estos se promueve el desarrollo de una cultura de derechos y deberes de los munícipes, y fortalecer los mecanismos de participación social activa y responsable a nivel local.

Objetivos de Desarrollo Sostenible:



Estos Objetivos Mundiales u Objetivos de Desarrollo Sostenible tal y como ha sido señalado por la Organización de Naciones Unidas: “establecieron objetivos medibles, acordados universalmente, sobre la erradicación de la extrema pobreza y el hambre, la prevención de las enfermedades mortales pero tratables, y la ampliación de las oportunidades educacionales de todos los niños, entre otros imperativos del desarrollo... Constituyen la nueva agenda para el desarrollo incluye a todos los países, promueve sociedades pacíficas e inclusivas y mejores empleos, y responde a los desafíos ambientales de nuestra era”.

Por lo tanto, son objetivos transversales a todos los procesos de planificación, en cualquier país del mundo y en cualquiera de sus niveles.

AUTORIDADES DEL MUNICIPIO SAN GREGORIO DE NIGUA 2024-2028:

JORGE ORTIZ CARELA

Alcalde

ANA MORLA

Vicealcaldesa

CONCEJO DE REGIDORES:

ARISTOFANES ROSARIO ESCAÑO

Regidor

MARITZA SERRANO DEL ROSARIO

Regidora

ANGEL M. ÁLVAREZ PEGUERO

Regidor

YAHAIRA DE LA CRUZ RAMIREZ

Regidora

DOMINGO PULÁ REYNOSO

Regidor

ARIEL HEREDIA SEREDONIO

Regidor

MANUEL ANTONIO PEÑA SUERO

Regidor

CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO



| | NOMBRES | SECTOR SOCIAL |
|-----|-----------------------------------|------------------------------------|
| 1. | JORGE ORTIZ CARELA | ALCALDE |
| 2. | ARISTOFANES ROSARIO | PRESIDENTE REGIDORES |
| 3. | SAMUEL DEL VILLAR | COMERCIANTES |
| 4. | ANASTACIO CUELLO | SINDICATO CAMIONES |
| 5. | CRISTOBAL PANIAGUA | CLUBES DEPORTIVOS |
| 6. | FREDDY DIAZ | ORGANIZ. NO GUBERNAMENTALES |
| 7. | ABRAHAM RODRIGUEZ | COOPERATIVAS CREDITICIAS |
| 8. | FRANCISCO J. SORIANO ZAYAS | SALUD |
| 9. | EVELYN SANTANA | EDUCACIÓN |
| 10. | ISAAC VICTOR | JUNTA DE VECINOS |
| 11. | PEDRO CESPEDES | IGLESIA |
| 12. | JOSE SORIANO | ASOCIACIONES DE AYUDA MUTUA |
| 13. | WILLIE PEREZ | ASOCIACIONES EMPRESARIALES |
| 14. | GREGORIA ARIAS | COLEGIOS PRIVADOS |
| 15. | JUAN BAUTISTA | REP. NECESIDADES ESPECIALES |
| 16. | RAUL MEDINA | ASOCIACIÓN DE ABOGADOS |
| 17. | ENRIQUE | SINDICATO DE MOTORES |

RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PMD



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL *San Gregorio de Nigua*



CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCIÓN No. 10/2024

RESOLUCIÓN DE APERTURA AL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2028

Considerando: Que el artículo No. 199 de la Constitución de la República establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetos al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

Considerando: Que la Ley 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y su reglamento de aplicación, establecen el conjunto de principios, normas, órganos y procesos a través de los cuáles se fijan las políticas, objetivos, metas y prioridades de desarrollo económico y social, a cual están sujetos todos los organismos del sector público, entre los cuales se encuentran.

Considerando: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en su artículo 122 establece que “los ayuntamientos aprobarán, a iniciativa de las y los alcaldes y con participación de la comunidad, planes municipales de desarrollo”. Que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible de sus municipios, planificando su accionar para favorecer un uso más efectivo y eficiente de los recursos, con la finalidad de incrementar la calidad de vida de los munícipes y su acceso a oportunidades.

Considerando: Que la planificación institucional y territorial contribuye a la eficaz, eficiencia y transparencia de la gestión municipal.

Considerando: Que analistas del Vice ministerio de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional, impartieron una jornada de sensibilización y estructuración del Consejo de Desarrollo.



1 de 2



fundado el 16 de agosto del 2002
RNC: 430015075 / Tel: 809-518-5333
ayuntamientonigua@gmail.com
Calle Duarte No. 5, San Gregorio de Nigua
San Cristóbal, República Dominicana



Vista: La Constitución de la República Dominicana.
Vista: La Ley No.176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios.
Vista: La Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento de Aplicación No.1
Vista: Comunicación del Alcalde y Cronograma del proceso de diseño del PMD.

**EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,
EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SAN GREGORIO DE NIGUA**

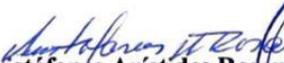
Resuelve:

Primero: Aprobar como efecto aprueba, el inicio al proceso de actualización del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), el cual constituye un instrumento de planificación estratégica de la gestión municipal.

Segundo: Garantizar y promover la participación de los diversos sectores sociales, comunitarios del territorio, en el diseño del Plan de Desarrollo Municipal San Gregorio de Nigua, por medio de la implementación de una metodología participativa. Asimismo, garantizar que la sistematización y resultados del proceso de elaboración del PMD, cumpla con los criterios y rigurosidad técnica y conceptual necesaria.

Tercero: Se ordena se notifique la presente resolución al el Alcalde municipal a los fines correspondientes.

Dado en el Municipio San Gregorio de Nigua a los veintiún (21) días de Agosto del año 2024.


Aristófanes Aristides Rosario Escano
Pte. Del Concejo de Regidores




Lic. Roberly J. Valenzuela
Sec. Del Concejo de Regidores





**“MAS QUE UN
MUNICIPIO,
SOMOS UN
DESTINO”**



VISIÓN MUNICIPAL

VISIÓN:

Ser un municipio modelo, de vanguardia, con una sociedad participativa e inclusiva, un desarrollo integral y un crecimiento autosustentable que sea reconocido por la integración, sentido humano y el trabajo en equipo entre el pueblo y el gobierno local con transparencia y equidad.

MISIÓN:

Impulsar el desarrollo integral y la calidad de vida de los Municipios, gestionando la satisfacción de las necesidades básicas de la población mediante la administración racional y austera en el manejo de los recursos públicos y la gobernabilidad en San Gregorio de Nigua.

VALORES:

- *Transparencia.*
- *Honestidad.*
- *Responsabilidad.*
- *Justicia Y Equidad.*
- *Veracidad.*
- *Servicio.*
- *Ética.*

Diagnóstico institucional del Ayuntamiento

| FORTALEZAS | DEBILIDADES |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Apertura del Alcalde a la innovación. • Buena infraestructura y equipamiento para ejercer las funciones. • Disposición de la alcaldía para la implementación de los proyectos. • Transparencia en la ejecución de las funciones. • Buenas relaciones entre gobierno local y gobierno central. | <ul style="list-style-type: none"> • Bajos salarios del personal. • Debilidad en la recaudación propia. • Falta comunicación entre los diferentes departamentos. • Poca participación del personal en las actividades propias de la institución. • Recursos presupuestarios insuficientes. |
| OPORTUNIDADES | AMENAZAS |
| <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo de la Federación Dominicana de Municipios. • Apoyo de la sociedad civil organizada. • El ayuntamiento pertenece a asociaciones que aportan fortalezas a la gestión. | <ul style="list-style-type: none"> • Crecimiento desordenado urbanístico. • Falta de identidad como pueblo por parte de los munícipes. • Inseguridad ciudadana. |

Diagnóstico del Municipio de San Gregorio de Nigua



El municipio de San Gregorio de Nigua pertenece a la provincia San Cristóbal, a su vez comparte territorio con: San Cristóbal, Sabana Grande de Palenque, Bajos de Haina, Cambita Garabitos, Villa Altagracia, Yaguata y los Cacaos.

El municipio de Nigua se localiza al oeste de la Provincia San Cristóbal. Sus límites son: Al este por arroyo Itabo, al

Oeste por el Arroyo Agua Dulce y las secciones de Ingenio Nuevo y Sainaguá, al norte, por Arroyo Seco y la sección de Hatillo y al Sur por el Mar Caribe.

División Político Administrativa

El municipio tiene una zona urbana y tres secciones y están distribuida de la siguiente forma:

La zona urbana cuenta con seis barrios: Nigua Norte I, Puerta Blanca, La Costa, Yogo Yogo, Nigua Sur I y Nigua Sur II.

La sección Boca de Nigua cuenta con siete parajes: Los Fructuosos, San Antonio, Samangola, Boca de Nigua, San Nicolás, Cambelen y Arroyo Higuero.

La sección Najayo Abajo tiene diez parajes: Dios Dirá, Najayo Abajo o Cruce de Najayo, Hato Viejo, Los Amaseyes, Los Higueros, Carlos Pinto, Cañada Andrés, Goyo Viejo, Las Playas y El Guano.

La sección Malpaez que cuenta con tres parajes: Malpaez, La Canela y Los Cajuales.

Historia del Municipio

San Gregorio de Nigua, territorio costero al Mar Caribe, adoptó por nombre el vocablo indígena Nigua que le fue atribuido a uno de los ríos de la vertiente sur de la República Dominicana. Este territorio por su proximidad a la ciudad de Santo Domingo, capital de la república, y por la propia dinámica de su desarrollo, ha sido escenario de hechos históricos relevantes enmarcados en distintos procesos que se han desencadenado desde la conquista y colonización de la isla hasta el presente.

Para el caso de la República Dominicana el término Nigua asume al menos cuatro acepciones: Insecto que se introduce bajo la piel y las uñas de los humanos, causándoles ardor intenso o una pequeña fruta. Río de la vertiente sur que nace en la Cordillera Central en las inmediaciones del paraje El Guineo en el municipio de Cambita Garabitos y desemboca en el Mar Caribe (y río de la vertiente norte afluente del Yuna que atraviesa el municipio de Castillo en la provincia Duarte).

Al pretender desentrañar los acontecimientos históricos acaecidos en lo que es Nigua en la actualidad, al investigador se le dificulta, porque desde el siglo XVI hasta los primeros cinco años de la tercera década del siglo XIX se conocía con el nombre de Partido de los Ingenios de Nigua el espacio de la región sureste del país comprendido de este a oeste entre los ríos Haina y Nizao, limitado al norte por la Cordillera Central y al sur por el Mar Caribe. Por eso, cuando en alguna de las fuentes se hace referencia a Nigua, el acontecimiento de que se trate si corresponde a ese período pudiera haber ocurrido en algún lugar de la provincia San Cristóbal distinto al territorio actual del municipio San Gregorio de Nigua.

Nigua se insertó en la Historia Universal con el inicio de la industria azucarera colonial que fue la actividad económica en torno a la cual se legitimaron las relaciones de producción esclavistas a partir de 1515, luego del fracaso de la factoría colombina seguido por la decadencia de las encomiendas.



La industria azucarera colonial ha sido abordada ampliamente por

diversos historiadores nacionales y extranjeros. El seguimiento a las obras de ésta, para el caso del país y de toda América, fue el Bachiller Gonzalo de Velosa, quien era un encomendero y sopesó

que la industria azucarera podía ser exitosa, pues en los años inmediatos a 1515 los precios del azúcar en Europa se habían incrementado. Por eso se arriesgó en una inversión que incluyó la importación de expertos (maestros) desde las Islas Canarias para dedicarlos a la tarea de producir azúcar en el primer trapiche que conoció el nuevo mundo.

El trapiche de caballos instalado en Nigua constituyó en su momento el más moderno establecimiento industrial de América, aunque por breve tiempo; ya que el propio Gonzalo de Velosa, asociado a los hermanos Cristóbal y Francisco de Tapia construyó en la Jagua de Yaguete un ingenio hidráulico que luego fue reubicado a orillas de río Nigua tras ser vendida la parte de Velosa a los hermanos Tapia, Cristóbal vendió su parte a Juan Vitoria, quien a su vez la vendió, quedando finalmente como único dueño Francisco de Tapia.

La instalación del primer trapiche resultó muy oportuna; con el mismo, la situación socioeconómica, política y demográfica que prevalecía en la isla encontró una vía de solución.

El éxito del trapiche de Velosa propició el inicio de un acelerado proceso de industrialización que le imprimió una dinámica sin precedentes a la colonia "La Española, que sólo sería superada a partir de las tres últimas décadas del siglo XIX. Las condiciones que determinaron un cambio sustancial en la composición étnica de la isla se cristalizaron con la proyección que alcanzó la industria azucarera y a partir de ese momento con sus altas y sus bajas esta industria siempre ha estado presente en el aparato productivo del país.

Los indígenas, que durante la factoría colombina y las encomiendas, habían estado al servicio de los españoles, en la búsqueda del oro y en labores agrícolas y domésticas y que aportaron la primera fuerza de trabajo a la industria azucarera colonial, por el rigor de la misma, resultaron frágiles ante el incremento de la explotación en los trapiches e ingenios, haciéndose imprescindible la importación de la fuerza de trabajo que pudiera responder adecuadamente a las exigencias de estos establecimientos industriales.

Los primeros cañaverales fueron sembrados por indígenas y en el accionar de los primeros trapiches e ingenios la fuerza de trabajo indígena estuvo presente de manera preponderante. La generalidad de los personajes de la burocracia colonial española que incursionaron inicialmente en la producción de azúcar



eran encomenderos. En los primeros años, la industria azucarera se desarrolló basada en el trabajo de los nativos, pero las rudas tareas a que éstos eran sometidos les fueron diezmando, el tránsito definitivo de sustitución de la fuerza de trabajo indígena en extinción por la del negro africano en condiciones de esclavitud estuvo determinado por la industria azucarera. Ante de la construcción del trapiche de Gonzalo de Velosa en Nigua, al país habían sido introducidos por los conquistadores españoles algunos negros africanos ladinos que en condiciones de esclavos realizaban tareas de servidumbre o

domésticas. Estos, tras ser capturados en África, habían pasado cierto tiempo en Europa y conocían hábitos y costumbres de los españoles.

La muestra de azúcar que envió Velosa a España, trajo como consecuencia que las autoridades le dieran facilidades a la industria azucarera, como préstamos y la importación masiva de esclavos africanos constituyó un factor decisivo en el proceso de conformación de una cultura sincrética en el país ante el acelerado proceso de extinción de los indígenas que habían sido sometidos por los conquistadores españoles a condiciones de vida tan insoportables que precipitaban su muerte.

Nigua, al ser una de las localidades que tuvo mayor incidencia de la industria azucarera colonial, exhibe profusamente los rasgos predominantes de la presencia africana en nuestra cultura sincrética. A partir del establecimiento del ingenio San Gregorio, seguido del ingenio Diego Caballero, el peso demográfico de los negros de origen africano que ocupaban la posición de esclavos sometidos a despiadadas condiciones de explotación por su superioridad comenzaron a definir, con el conjunto de los esclavos importados, elementos culturales peculiares que, a través del tiempo son expresión del aporte de su cultura originaria africana a la cultura dominica.

Entorno Regional

El municipio de Nigua tiene conexión a través de carretera con los municipios de los Bajos de Haina y Sabana Grande de Palenque, el distrito municipal de Hatillo y la sección Sainaguá. Por otro lado, se tiene fuerte vinculación laboral con el Municipio de Haina por la existencia de múltiples empresas de incidencia local y nacional, además cuenta con diversas instituciones de servicios que en San Gregorio de Nigua no existe, tal es el caso de los bancos, supermercados y mercado, entre otros. En adicción el circuito eléctrico del municipio proviene del Haina, tal como la supervisión policial, de hecho, los casos de actos criminales son llevados al municipio de Haina para ser tratados, en San Gregorio de Nigua solo se atienden casos de baja jerarquía: disputas en el barrio y robos menores.

De igual forma se conecta vía carretera con el municipio de San Cristóbal, donde los munícipes realizan compras de productos agrícolas, van al supermercado y realizan gestiones en los centros de servicios telefónicos (Claro, Altice y Viva).

Con el municipio de Palenque se conectan vía carretera, la cual propicia que turistas provenientes de Santo Domingo pasen por los límites del municipio porque la carretera está en buenas condiciones y permite llegar más rápido y cómodo a la playa.

Es importante señalar la importancia que representa el municipio de Haina por su gran desarrollo industrial, podríamos mencionar algunas de esas características tal como: Cuenta con el principal puerto del país, refinería de petróleo, termoeléctrica, parque industrial ITABO, Multiquímica, Cartonera, entre otras. Sin embargo, estos avances industriales entrañan un peligro latente para el municipio, hasta la fecha Haina es considerado la 3era zona más contaminada del mundo, lo que representa un peligro para Nigua por su relación comercial y cercanía territorial.

Por otro lado, la existencia de una cementera en el Municipio de Palenque significa una carga en el uso de la carretera principal, eso provoca una incertidumbre en la población y un continuo deterioro de la carretera, porque cada día transitan vehículos pesados que vienen del puerto de Haina.

Gobernabilidad local

Gobierno local:

En la actualidad el municipio de San Gregorio de Nigua está siendo dirigido por el Alcalde Jorge Ortiz Carela y la Vicealcaldesa Ana Morla.



La estructura del Concejo de Regidores es la siguiente: Aristófanés Rosario, Maritza Serrano, Yahaira De La Cruz, Domingo Pulá, Ángel M. Álvarez, Manuel Peña, Ariel Heredia.

El ayuntamiento tiene en funcionamiento todos los departamentos básicos en el nivel administrativo según los requerimientos de la Ley 176-07.

El Ayuntamiento del Municipio de San Gregorio de Nigua, es miembro de la Asociación de Municipios de la Región Valdesia (ASOMUREVA). Esta asociación regional pertenece a la Federación Dominicana de Municipios, FEDOMU y el ayuntamiento la Mancomunidad del Gran Santo Domingo.

Otros servicios que pudieran ser atendidos a través de dicha mancomunidad son la construcción, reparación y mantenimiento de caminos vecinales, la protección de las fuentes hídricas, servicios de salud preventiva y la creación de fuentes de empleos.

El ayuntamiento de San Gregorio de Nigua efectúa el Presupuesto Participativo desde el año 2018 con la finalidad de realizar una gestión incluyente, en la cual los y las municipales puedan hacer valer sus opiniones respecto a sus necesidades, por lo que, lo primero en agenda son las reuniones del Equipo Económico de Ayuntamiento y la Sala Capitular, en las cuales se revisa el cumplimiento del Presupuesto del año anterior y se determinan los recursos que están disponibles para el nuevo año. Se acostumbra a realizar una rendición de cuentas a los Regidores y Delegados sobre el Presupuesto Participativo.

Relación con el gobierno central:

En el municipio hacen vida de manera directa e indirecta diversas instituciones dependientes del gobierno central, en procura de propiciar el bienestar social. Dentro de estas instituciones podemos citar a continuación:

- **Gobernación provincial:** que, aunque sus oficinas están en el municipio



cabecera tiene incidencia dentro de Nigua. La Gobernación provincial es un estamento del gobierno central que tiene la finalidad de representar al Presidente de la República Dominicana de turno en la provincia. Por otro lado, en la ley 498-06 establece que el Consejo de Desarrollo Provincial estará encabezado por el Gobernador de la provincia, es imperante considerar este órgano en el presente Plan

Municipal de Desarrollo.

- **Ministerio de Turismo:** El Ministerio de Turismo de la República Dominicana, organismo creado mediante el Decreto 56-10, en el año 2010, con la finalidad de Catalizar el Sector Turismo de la República Dominicana.

- **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales:** es el Organismo encargado de elaborar, ejecutar y fiscalizar las políticas nacionales sobre medio ambiente y recursos naturales, promoviendo y estimulando las

actividades de preservación, protección, restauración y uso sostenible de los mismos.

- **Juzgado de Paz:** Perteneciente al poder judicial (uno de los tres poderes del Estado que conforman el gobierno de la nación), su función consiste en administrar justicia, de manera gratuita, para decidir sobre los conflictos entre personas físicas o morales, en derecho privado o público, en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado. Su ejercicio corresponde a los tribunales y juzgados determinados por la ley.
- **Policía Nacional:** Tiene como misión principal mantener las condiciones necesarias para el libre ejercicio de los derechos ciudadanos a través de sistemas planificados de prevención e investigación bajo la autoridad competente para el control del crimen, el delito y las contravenciones que permita salvaguardar la seguridad ciudadana en todo el territorio nacional.
- **Dirección General de Minería:** Es una dependencia del Ministerio de Energía y Minas, organismo creado mediante la Ley 146-71, en el año 1971, con la finalidad de como organismo estatal, de promover el desarrollo del país y de salvaguardar el interés nacional en todo lo concerniente a la industria minero-metalúrgica.
- **Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social:** Tiene como visión Ser reconocida como la máxima autoridad sanitaria nacional por nuestro desempeño efectivo en las funciones de rectoría y el cumplimiento de las funciones esenciales de la salud pública, con RRHH competentes y comprometidos con los principios de la ética y la solidaridad humana.
- **Ministerio de Cultura:** Es la instancia de nivel superior, encargada de coordinar el Sistema Nacional de Cultura de la República Dominicana, y responsable de la ejecución y puesta en marcha de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo cultural.
- **Distrito Educativo:** Es una institución dependiente del Ministerio de Educación y que reportan a las regionales de educación; las cuales a la vez reportan al Ministerio. Su función principal el velar y gestionar la educación en su demarcación territorial, facilitando así el proceso aprendizaje- enseñanza.

- **Junta Central Electoral:** La (JCE) es un órgano autónomo con



personalidad jurídica e independencia técnica, administrativa, presupuestaria y financiera, cuya finalidad principal será organizar y dirigir las asambleas electorales para la celebración de elecciones y de mecanismos de participación popular establecidos por la presente Constitución y las leyes. Tiene

facultad reglamentaria en los asuntos de su competencia.

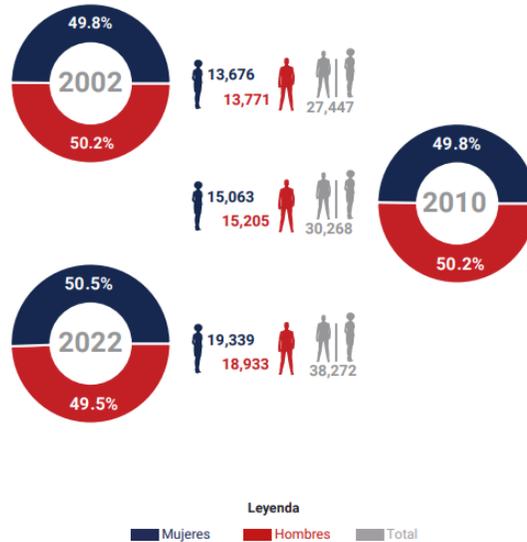
Por otra parte, además de las instituciones que tiene presencia permanente en el municipio existen diversos organismos del estado que acompañan en procesos puntuales y de importancia nacional, principalmente al Gobierno Local. Dentro de esas podemos destacar el Viceministerio General de Ordenamiento y Desarrollo Regional (VIOTDR) que colabora en tema de fortalecimiento de la capacidad técnica del gobierno local; institución esta perteneciente al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

A pesar que existen vínculos con las instituciones antes citadas, se debe tomar en cuenta que muchas de ellas no tienen oficinas en el municipio, sino que se deben de trasladar los munícipes al Municipio de Haina y a San Cristóbal.

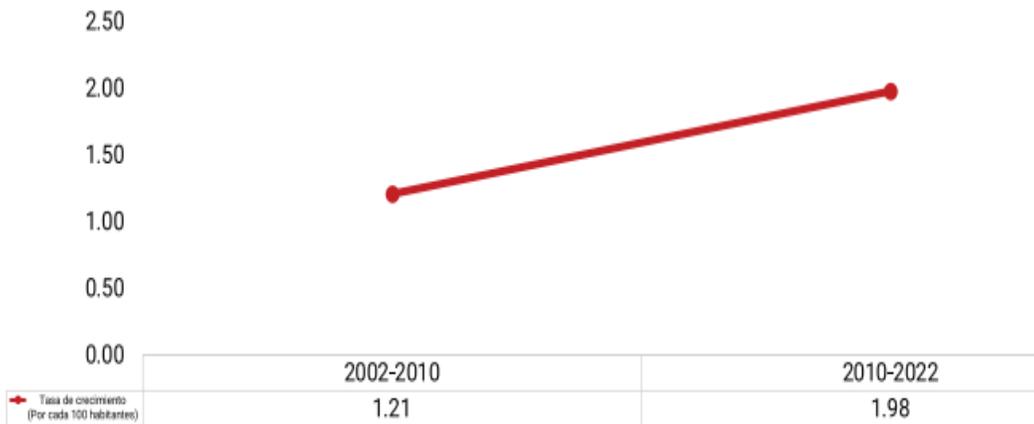
Desarrollo Social

Población:

La población general del municipio San Gregorio de Nigua para el año 2022 de acuerdo a la ONE, donde se ejecutó el último CENSO era de 38,272, representando el 49.5% el género masculino y el 50.5% femeninas.

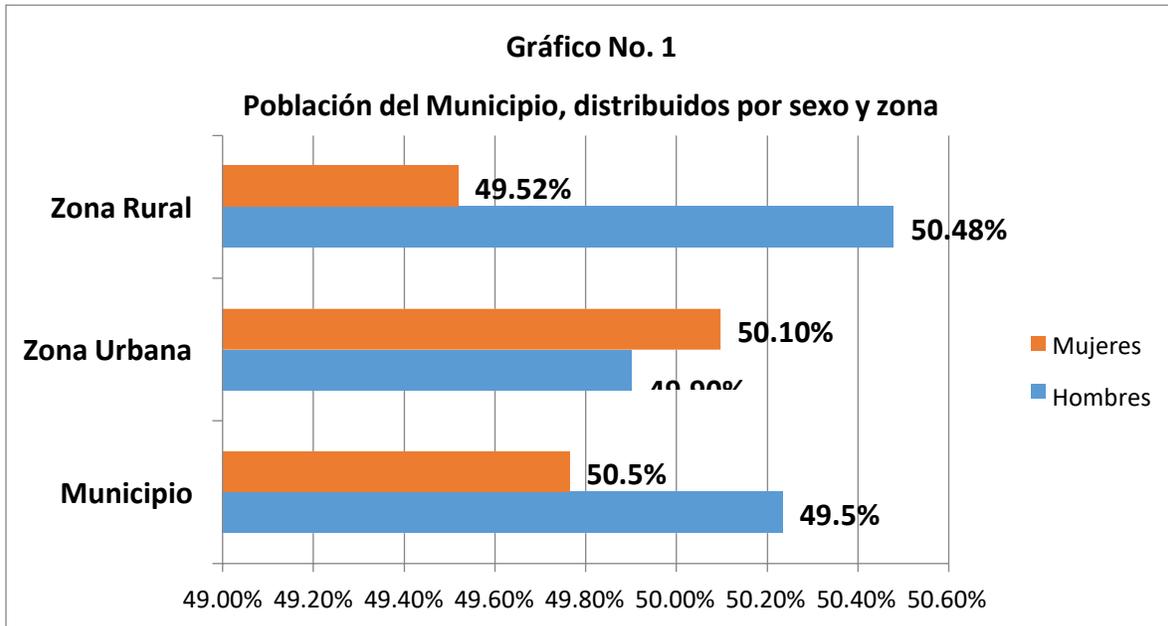


Tasa anual media de crecimiento poblacional intercensal, según período censal:



Fuente: Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), Censo Nacional 2022.

En definitiva, las políticas municipales encaminadas al desarrollo poblacional deben ser vistas no sólo desde un número absoluto como es la cantidad de población general, sino más bien, se hace necesario tomar en cuenta las variables de edad, género y territorialidad.



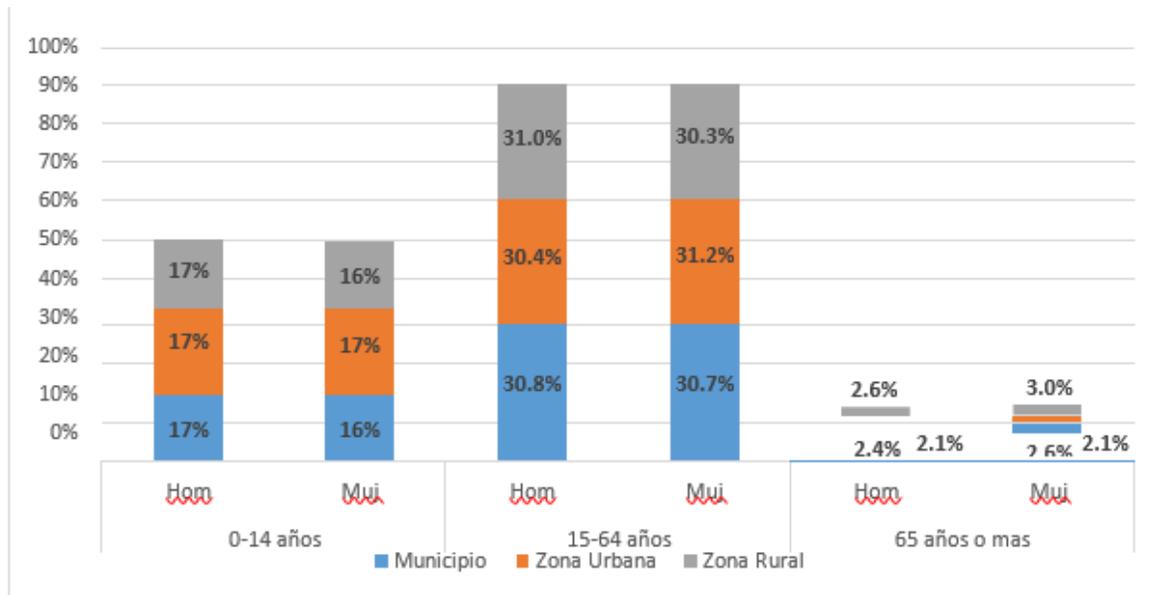
Fuente: Levantamiento en el terreno mediante encuestas.

Siguiendo con este razonamiento la distribución de la población de acuerdo a los grupos de edades, género y territorio a nivel municipal es de la siguiente manera, de 0-14 años (33%), distribuido en 17% de masculinos y 16% femeninos. De 15-65 años es de (61.5%), segregado en 30.7% mujeres y 30.8% hombres; de igual forma la población mayor de 65 años representan el (5.5%), desfragmentado en 2.4% masculinos y 2.6% femeninos.

Por otro lado, la distribución poblacional en la zona urbana en el grupo de 0-14 años representan un 34.2%, tanto los masculinos como los femeninos tienen una distribución equilibrada de un 17%, en el caso de la edad de 15-64 años se observa que el 61.6% corresponde a este grupo de edad, distribuidos en un 30.4% masculinos y el 31.2% femenino. Asimismo, la población mayor de 65 años apenas alcanza un 4.2%.

En cuanto a la zona rural las variaciones no son tan significantes, en la población de menos de 15 años es de un 33%, la de 15-64 años 61.3% y la edad de 65 años y más representa el 5.6%

Gráfico No. 2
Distribución de la Población, Según edad en grandes grupos, género y Territorio



Fuente: Levantamiento en el terreno mediante encuestas.

Vivienda

Demografía:



Viviendas



Fuente: ONE. X Censo Nacional de Población y Vivienda, 2022.

Hogares



Fuente: Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), Censo Nacional 2022.

Cuando realizamos un análisis en la zona rural y urbana, observamos que las viviendas independientes son más frecuentes en la zona rural que en la zona urbana, y esto se da precisamente porque en las zonas urbanas son más propenso las viviendas compartidas con negocios.

En este ámbito hay que resaltar el complejo habitacional Don Antonio que es publico privado por los apartamentos que son el programa de vivienda feliz, pero este nuevo residencial aumentaría considerablemente el tema poblacional.



Educación

De acuerdo a la división territorial del Ministerio de Educación, el municipio de Nigua pertenece a la regional 04 de San Cristóbal, al Distrito Educativo 07. Este



distrito educativo tiene una peculiaridad contextual, ya que está compuesto por una dualidad de dos municipios en el contexto educativo, es decir, que se conforma por los centros educativos pertenecientes a los municipios de Sabana grande de Palenque y San Gregorio de Nigua, con una totalidad de 56 centros

educativos en las diferentes modalidad y niveles.

Territorialmente en el municipio de Nigua cuenta con 38 centros educativos, lo que representa el 68% de su totalidad distrital y el restante 32% corresponde al municipio de Sabana Grande de Palenque.

La matrícula general del distrito educativo asciende en su totalidad a 14, 266, de esta totalidad corresponde al municipio San Gregorio de Nigua 9446 estudiantes correspondiente al (69%).

De los centros que pertenecen al municipio de Nigua 25 se desempeñan en la modalidad de Jornada Escolar Extendida (JEE) lo que representa el 66% impactando una población de 7013 representando un 72% de la JEE. Cabe resaltar que en el distrito aún se desempeñan como jornada regular 7 centros, incluyendo la modalidad semi presencial representando 34% a nivel de centros, impactando a un total de 2738 estudiantes en la jornada regular.

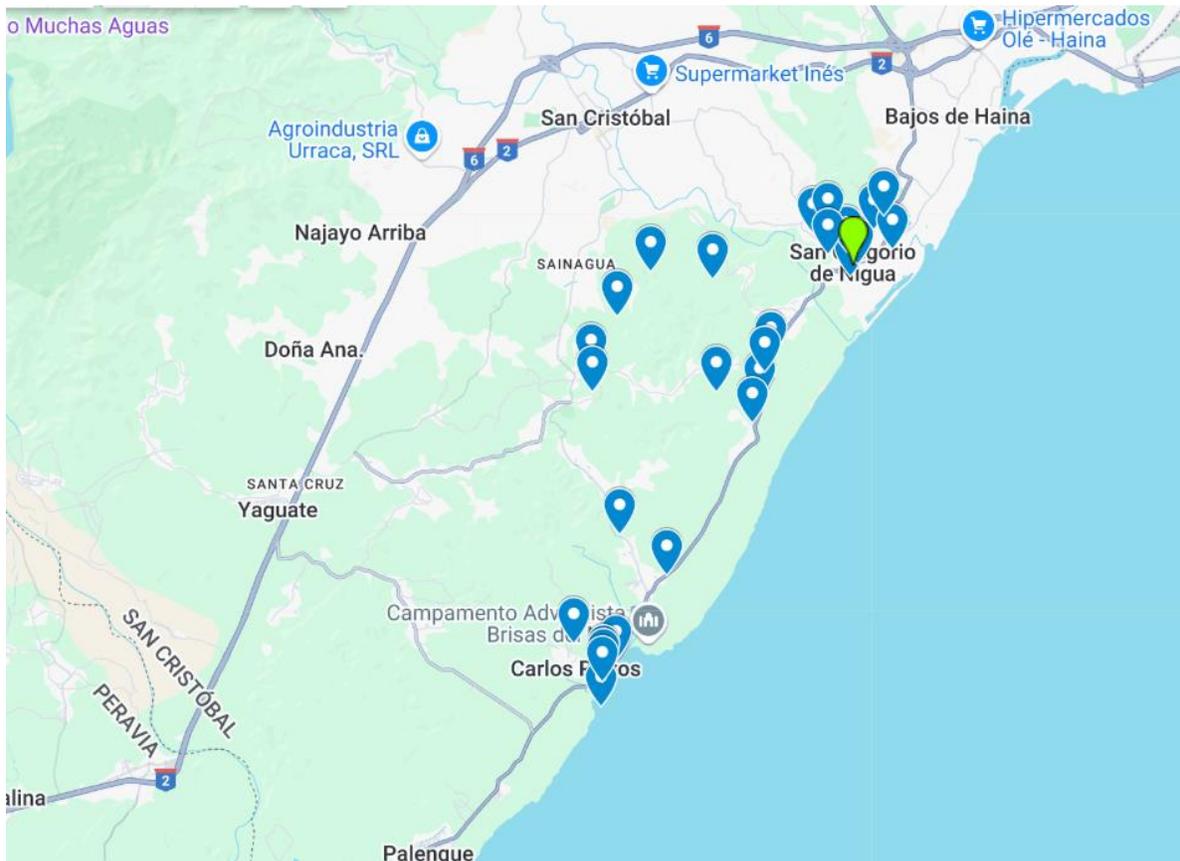
Cabe resaltar, además, que la tasa de analfabetismos en la población mayor de 15 años o más para el 2022, con una población de 35,756 con una población analfabeta es de 1645 para un 5%.

Indicadores educativos del municipio de San Gregorio de Nigua

| Indicadores | |
|--|----|
| Tasa de analfabetismo en la población mayor de 15 años, 2022 | 5% |
| Tasa de analfabetismo en la población joven entre 15 y 24 años, 2022 | 5% |
| Número de planteles escolares públicos, 2024-2025 | 25 |
| Número de planteles escolares privados, 2024-2025 | 2 |

Fuente: Distrito Educativo 07

Localización de Escuelas en el Municipio de San Gregorio de Nigua



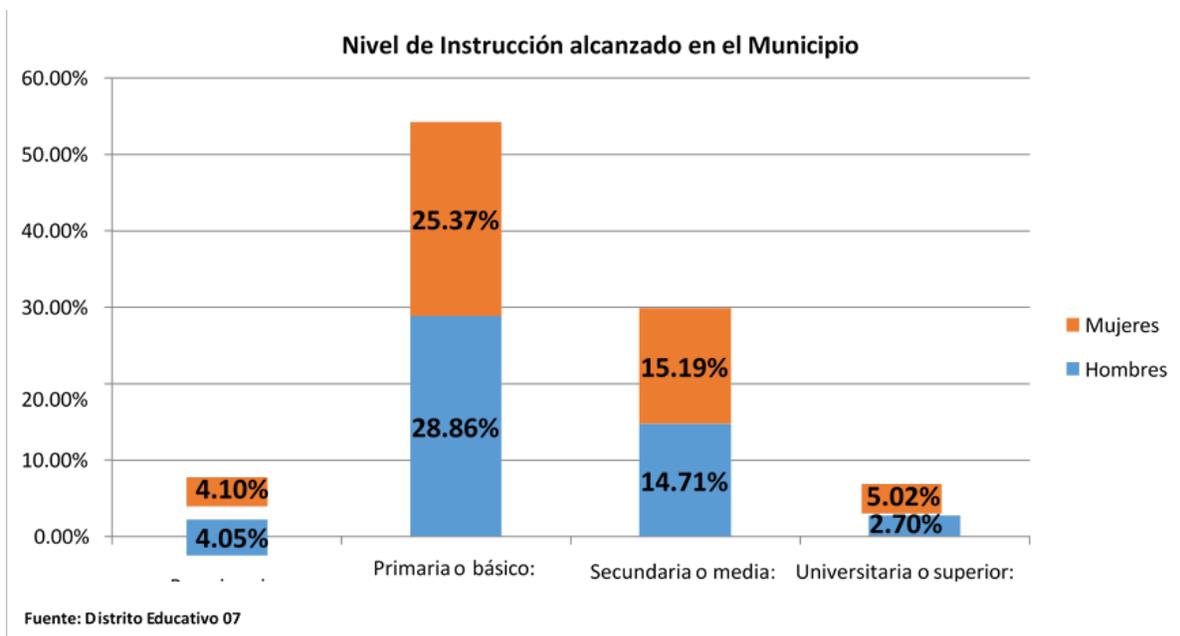
La población estudiantil del distritito Nigua Palenque asciende a 14,266 de los cuales 9446 estudiantes corresponden al municipio de Nigua. Esta población está distribuida en 331 aulas y 407 secciones, reflejando la existencia de 98 aulas improvisadas en los diferentes centros educativos.

En cuanto a la evaluación de la infraestructura realizada por el Ministerio de Educación se puede decir que el rango promedio oscilo entre 38.67% a un 80.00% y hablando sobre la calidad de los servicios de los centros el rango disminuyo un poco quedando desde el 12.31% y llegando a un 100%. Es decir, que existe un margen muy amplio de necesidad de servicios en las escuelas públicas evaluadas.

En cuanto a la evaluación de la infraestructura realizada por el Ministerio de Educación a los centros de nuestro Distrito Educativo 04-07 Nigua Palenque se puede decir, que atención a las demandas de mantenimiento correctivo de la esta infraestructura, contamos con el 100%, en intervenciones en sus mayorías de primer nivel, entiéndase pintura, reparación de baños, pozos sépticos, reparaciones de puertas y ventanas, mantenimiento a canchas, sistema eléctrico, filtraciones entre otros.

De los 23 centros, 20 de ellos requieren impacto a la infraestructura, debido a que la marcada demanda de más aulas por la sobrepoblación que se viene registrando en nuestra comunidad, esta situación da contraste con las condiciones que abriga nuestro municipio por el incremento de las industrias a través de la migración de nuevas familias que terminan residiendo de manera permanente. Es decir, que existe un margen considerado de necesidad de edificaciones en las escuelas públicas evaluadas.

Para el año 2025, la población de 3 a 5 años matriculada en el municipio es de 619 estudiantes en el Municipio de Nigua, esta matricula representa el 6% de la población estudiantil del municipio.



Asimismo, el nivel de instrucción más alto alcanzado por la población del municipio tomando en cuenta el género es: 4.10% mujeres con nivel pre-primario, el 4.05% de hombres, el nivel primario el 25.37% de las mujeres expresan haber concluido este nivel, y el 28.86% de los hombres, en el caso del nivel secundario el 15.19% de las mujeres concluyeron y el 14.71% de los hombres, en el caso universitario la diferencia es marcada, aunque en sentido general es baja, pero en comparación entre hombres y mujeres se puede decir que el 5.02% de las personas graduadas de la universidad son mujeres y el 2.70% hombres. Gracias al esfuerzo de las mujeres tienen mejores niveles universitarios que los hombres, pero como señalamos anteriormente no deja de un lado que los márgenes entre la educación primaria, secundaria y universitaria sea bajo, presentando esta últimas niveles extremadamente bajos.

Por otro lado, si continuamos analizando los niveles de instrucción, pero ahora con una variable diferente, y asumiendo la edad como factor importante, se puede referenciar que el nivel preprimaria el grupo de edad de 0-14 años tiene mayor nivel de instrucción alcanzando un 21.6%, seguido por el grupo de edad de 65 años y más.

Estudiantes matriculados por sector, según nivel año 2024-2025

| Nivel | Total | Sector | | |
|------------------------------|-------------|-------------|------------|-------------|
| | | Público | Privado | Semioficial |
| Inicial | 1400 | 1098 | 302 | 0 |
| Primario | 4465 | 4168 | 297 | 0 |
| Secundario | 2620 | 2558 | 62 | 0 |
| Educación de Adultos/PREPARA | 961 | 926 | 35 | 0 |
| TOTAL | 9446 | 8750 | 696 | 0 |

Fuente: Distrito Educativo 07

Centros Educativos, Sector, Tandas, Nivel, Matriculas, Aulas, Calidad de Planta y Servicios en el Municipio.

| CENTROS EDUCATIVOS | MUNICIPIO | CÓDIGO DEL CENTRO | SERVICIOS | MULTIGRADO | SECTOR | MATRICULADOS | CANTIDAD DE AULAS | | | EVALUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA |
|--------------------------------|-----------|-------------------|--|------------|---------|--------------|-------------------------|-------|-------------|-------------------------------|
| | | | | | | | N* | IM* | TOTAL SEC.* | |
| | | | | | | | JOSEFINA GUILLEN GARCÉS | Nigua | 3080 | |
| ING. CARLOS MANUEL DEL ROSARIO | Nigua | 3194 | Secundaria | No | Público | 264 | 7 | 2 | 9 | 89% |
| SOR MERCEDES REYNOSO | Nigua | 3184 | Inicial 01'2014 Secundario Primario | No | Público | 504 | 10 | 7 | 17 | 90% |
| CENAPEC-NIGUA | Nigua | 7977 | Educación de Adultos-Media- PREPARA-ACELERA | No | Privado | 35 | 1 | 0 | 1 | N/A |
| AMARILIS VERAS RAMIREZ | Nigua | 3186 | Primario Inicial | No | Público | 190 | 5 | 3 | 8 | 70% |
| MANUEL DE LOS SANTOS DITREN | Nigua | 3190 | Inicial Primario | Si | Público | 129 | 6 | 2 | 8 | 92% |
| EUGENIO MARIA DE HOSTOS | Nigua | 7974 | Inicial Primario | No | Privado | 398 | 16 | 0 | 16 | 50% |
| ENRIQUILLO | Nigua | 3188 | Primario | No | Público | 56 | 3 | 3 | 6 | 70% |
| DOMINGO GUILLEN ARIAS | Nigua | 3187 | Inicial Primario | Si | Público | 62 | 3 | 2 | 5 | 80% |

| | | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|-------|-------|---|----|---------|-----|----|---|----|-----|
| JULIAN JIMENEZ | Nigua | 3189 | Primario | Si | Público | 99 | 2 | 3 | 5 | 70% |
| LIDIA PINALES (NINIA) | Nigua | 13555 | Primaria secundario | No | Público | 240 | 9 | 1 | 10 | 85% |
| FELIPE ARIAS ARAUJO | Nigua | 3034 | Inicial 01'2014 Secundario Primario | No | Público | 316 | 9 | 0 | 9 | 60% |
| FRANSISCO PÉREZ FRUCTUOSOS | Nigua | 3192 | Primario | No | Público | 96 | 6 | 1 | 7 | 80% |
| PROF. DOMINGO PULÀ PAULA | Nigua | 3193 | Primario | No | Público | 190 | 7 | 0 | 7 | 90% |
| MARIANO DE JESUS SABA | Nigua | 14496 | Secundario | No | Público | 208 | 8 | 1 | 9 | 95% |
| PADRE ZEGRI | Nigua | 3182 | Inicial Secundario Primario | No | Público | 574 | 7 | 6 | 20 | 89% |
| | | 7978 | Secundaria | No | Público | 266 | 8 | 0 | 8 | 90% |
| POLITECNICO PADRE ZEGRI | | 7979 | Secundario-Técnico Profesional-Bachillerato Técnico-Servicios- Informática-Informática Secundario-Técnico Profesional-Bachillerato Técnico-Servicios- Administración y comercio- Contabilidad y Finanzas Secundario-Técnico Profesional-Bachillerato Técnico-Industrial- Electricidad-Instalación y mantenimiento eléctrico Secundario-Técnico Profesional-Bachillerato Técnico-Servicios- Salud-Enfermería | No | Público | 236 | 11 | 1 | 12 | 95% |
| PROF. ZENEYDA BELTRÉ | Nigua | 14851 | Primaria Secundaria | No | Público | 748 | 20 | 2 | 22 | 95% |
| PROF. JUAN EMILIO BOSCH GAVINO | Nigua | 8113 | Secundario | No | Público | 446 | 13 | 1 | 14 | 90% |
| PROF. JUAN MARIA DE JESUS VILLANUEVA | Nigua | 15317 | Inicial 01'2014 Secundario Primario | No | Público | 687 | 25 | 0 | 14 | 95% |
| PROF. SALVADOR MARIA BELTRAN | Nigua | 14263 | Inicial 01'2014 Secundario Primario | No | Público | 424 | 18 | 0 | 18 | 90% |
| ABRAHAN MERCEDES | Nigua | 14852 | Secundario | No | Público | 196 | 7 | 1 | 8 | 75% |
| ROSA ANGÉLICA MONTRO | Nigua | 03183 | Inicial 01'2014 Secundario Primario | NO | Público | 561 | 16 | 2 | 18 | 95% |
| IVELISSE SERRA SERRANO | Nigua | 03181 | Inicial 01'2014 Secundario Primario | No | Público | 683 | 21 | 0 | 21 | 50% |

| | | | | | | | | | | |
|--------------------------------|-------|-------|-----------------------------|----|---------|-------------|------------|-----------|------------|-----|
| MARIA QUINTINA VALERA | Nigua | 03085 | Preprimario inicial | No | Público | 85 | 4 | 2 | 6 | 89% |
| LUZ DE ESPERANZA | Nigua | 15175 | Preprimario inicial | No | Público | 75 | 2 | 3 | 5 | 70% |
| PETRONILA FELIX-FELIX | Nigua | 03191 | Preprimario inicial | No | Público | 264 | 9 | 0 | 8 | 80% |
| JUANA DE LA MERRCED TRINIDAD | Nigua | 03195 | Inicial Primaria | No | Público | 94 | 2 | 6 | 8 | 70% |
| EPEES- NIGUA | Nigua | 14097 | Preprimario inicial | No | Público | 19 | 2 | 0 | 2 | N/A |
| PSEISS SAN GREGORIO DE NIGUA | Nigua | 14850 | inicial | No | Público | 152 | 9 | 0 | 9 | N/A |
| SOR MAGDALENA VALDEZ | Nigua | 07976 | Primaria Adultos | No | Publico | 72 | 6 | 0 | 6 | 50% |
| CENAPEC | Nigua | 07977 | Acelerado | No | Público | 35 | 1 | 0 | 1 | N/A |
| PREPARA LA PLAYA | Nigua | 13555 | Secundario | No | Público | 134 | 5 | 0 | 5 | 60 |
| EUGENIO MARIA DEHOSTOS | Nigua | 14566 | Secundario | No | Público | 578 | 15 | 0 | 15 | 90 |
| EUGENIO MARIA DE HOSTOS | Nigua | 16315 | Secundario | No | Público | 142 | 7 | 0 | 7 | 90 |
| COLEGIO EUGENIO MARIA DEHOSTOS | Nigua | 07974 | Inicial Primaria | No | Privado | 398 | 10 | 6 | 16 | N/A |
| CENTRO EDUCATIVO NIGUA | Nigua | 10965 | Inicial Primaria Secundaria | No | Público | 263 | 8 | 5 | 13 | N/A |
| TOTAL | | | | | | 9446 | 331 | 76 | 407 | |

N=NORMAL, IM=IMPROVISADAS, TOT= TOTAL / Fuente: Distrito Educativo 07, MINERD.

SALUD

La provincia San Cristóbal y sus municipios entre ellos el municipio Nigua, pertenecen a la Región de Valdesia a la cual pertenecen los centros asistenciales localizados en las provincias San Cristóbal.

El municipio Nigua cuenta con cuatro centros de atención primaria, dos hospitales y centros en la red de establecimientos especializados del SNS.

En el municipio de Nigua, el principal centro de salud es el Hospital María



Paniagua Bobita. Este hospital ha sido objeto de varias mejoras en los últimos años. En noviembre 2023, se inauguró la ampliación y remozamiento de su área de emergencias, incluyendo nuevas

instalaciones como sala de espera, triaje, sala de cura, área de Rayos X, entre otros.

Indicadores de Salud del Municipio



Fuente: Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), Censo Nacional 2022.

Es importante destacar que en el municipio se cuenta con el único Leprocomio



del país, cuyo nombre es Nuestra Señora de Las Mercedes y que desde el 1922 está a cargo de las Hermanas Mercedarias de la

Caridad, el mismo ha brindado atención especializada durante más de un siglo, desde su fundación.

Según datos del Servicio Nacional de Salud, en 2021 se registraron 148 casos de lepra en el país, evidenciando una disminución en comparación con años anteriores.

Luego de largos años de espera el 8 de febrero del año 2022, el Embajador de Japón, asistió a la inauguración de la construcción de dos nuevos pabellones de habitaciones que fueron construidos por dicha embajada; dos años después

en el 2024 fue intervenido por las autoridades del gobierno central conjunto al gobierno municipal para su remozamiento, ampliación y equipamiento del



mismo, entregando así un Leprocomio totalmente renovado y dignificado.

Cultura e identidad

La comunidad de Nigua celebra sus fiestas patronales del 28 de agosto al 03 de septiembre en honor a nuestro Santo Patrono San Gregorio Magno. A pesar de esta particularidad en las fiestas patronales de Nigua, el santo patrón de



esta comunidad es San Gregorio Magno, y con su nombre fue bautizada la iglesia de la localidad.

Dicha Iglesia es una de la más viejas del nuevo mundo, la Iglesia San Gregorio, también allí se instaló el primer ingenio que usó trapiche tirado por caballos y luego otro que usaba la energía hidráulica.

Nigua toma su asiento en la historia con el inicio de la industria azucarera en la isla, en la época de la colonia. De hecho, a la zona comprendida entre los ríos Haina y Nizao, la Cordillera Central y el mar Caribe fue denominada Partido de los Ingenios de Nigua desde el siglo XVI hasta 1835, aproximadamente.

En estos predios se instaló el primer trapiche tirado a caballos de la isla, por encomienda de Gonzalo de Velosa a unos expertos canarios en la materia de la producción de azúcar. Este trapiche, junto al trapiche hidráulico colocado posteriormente en las aguas del río Nigua, imprimió dinamismo económico a La Española.

Entre las principales necesidades que atraviesa el municipio en materia cultural es la falta de un parque central, no lo han podido construir porque es necesario la intervención del Gobierno Central ya que la construcción de un parque requiere una inversión económica que el municipio no puede asumir.



Las Ruinas del Ingenio Diego Caballero.

Actividad Deportiva

Dentro del municipio existe distintas canchas destinadas al baloncesto, se



cuenta con un Polideportivo, canchas ubicadas en los sectores la Sabana, Cambelen, sección Boca de Nigua, Los Cajuiles, Najayo y en todas las escuelas modernas construidas por el gobierno dominicano, aunque estas

últimas están destinadas a la población estudiantil pertenecientes a dichos centros educativos.

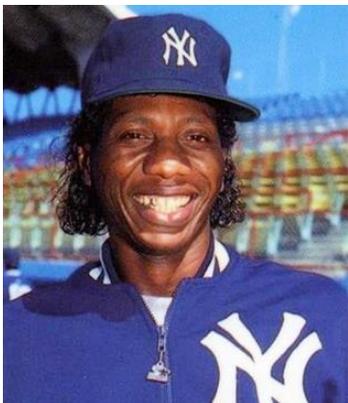
En cuanto a los estadios de béisbol y softbol, el alcalde Jorge Carela adquirió con fondos propios del Ayuntamiento el play de La Sabana, existen tres escuelas o programas de carácter privado dirigidos por:

Uno en la zona urbana dirigido por Edison Volquez, En la canela el sr. Michel Morla cuenta con un complejo deportivo y el programa de basebal del Sr. Ivan Novoa en nigua sur.

En la comunidad de Malpáez y en la Canela se cuentan con un pley respectivamente.

Por otro lado, el municipio cuenta con grandes atletas que han jugado a nivel local e internacional de los cuales citamos a continuación:

Pascual Gross Pérez - Nacido el 17 de mayo de 1957 en Nigua, Pascual Pérez fue un lanzador derecho que jugó 11 temporadas en las Grandes Ligas con equipos como los Bravos de Atlanta, Expos de Montreal y Yankees de Nueva York. Fue conocido por su estilo excéntrico y su habilidad en el montículo. Lamentablemente, falleció en 2012 en su hogar en San Gregorio de Nigua.



Mélido Gross Pérez (ex Alcalde de Nigua) (nacido el 15 de febrero de 1966 en Nigua, San Cristóbal) es un ex lanzador que jugó en las Grandes Ligas de Béisbol desde 1987 hasta 1995 para los Reales de Kansas City, Medias Blancas de Chicago, y Yankees de Nueva York. Hizo su debut en Grandes Ligas con los Reales de Kansas City el 4 de septiembre de 1987. Pérez fue el que permitió el primer jonrón de la carrera de

Manny Ramírez.

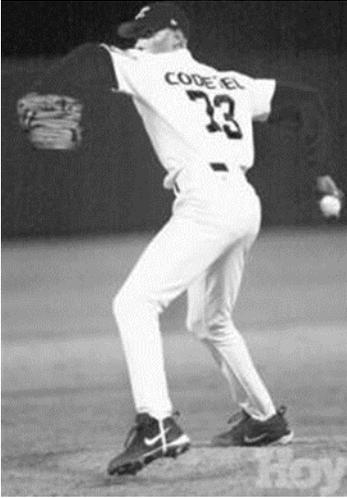
Carlos Gross Pérez (nacido el 14 de abril de 1971 en Nigua) firmó con los Expos



de Montreal como amateur en 1988. Después de ser un lanzador estelar en su temporada de debut en 1995, la carrera de Pérez parecía muy prometedora. Sin embargo, pronto sufrió una inoportuna y devastadora lesión que le obligó a perderse toda la temporada de 1996. Después de la rehabilitación, Pérez se reincorporó a los Expos en 1997, pero aun muestreando sus condiciones de estela. Después de varios meses de producción en la temporada de 1998, Pérez fue traspasado a los Dodgers de los Ángeles, fue lanzador de

los Tigres del Licey.

Darío Pérez nació el 27 de junio de 1970 en Nigua, San Cristóbal e inició su carrera con los Azucareros del Este en 1991, pasó por los Leones, Gigantes y jugó cuatro años con los Tigres del Licey.



Francisco Peguero Báez (nacido el 1 de junio de 1988) es un jardinero dominicano oriundo de Boca de Nigua. Peguero comenzó su carrera profesional en 2006, jugando para los Dominican Summer



Giants, bateando .275 con cuatro jonrones y 16 impulsadas en 56 partidos.

En la temporada de 2012, fue ascendido a las Grandes Ligas por los Gigantes. Además, ha sido un destacado jugador en las ligas profesionales de México y Japón, en Dominicana con los Gigantes del Cibao.

Geraldo Perdomo (nacido el 22 de octubre de 1999); es un beisbolista profesional dominicano, quien vivió parte de su infancia y adolescencia en el



sector La Canela de nuestro municipio, jugador del equipo Los Arizonas Diamondbacks en las Grandes Ligas de Béisbol MLB.

Es un jugador versátil que ha defendido principalmente el

campo corto, pero también ha jugado en segunda y tercera base.

En la temporada 2023, tuvo sus mejores números en varias categorías ofensivas como hits, dobles, triples, jonrones, carreras impulsadas, anotadas, bases robadas y boletos.



Luis D. Perdomo (9 de mayo de 1993) es un lanzador dominicano profesional de béisbol nacido en San Gregorio de Nigua.

Ha jugado en grandes ligas con los Padres de San Diego y los Cervecedores de Milwaukee, y actualmente lanza en Japón en los Orix Buffaloes. También ha participado en la Liga Dominicana con los Gigantes del Cibao. Es conocido por su recta potente y su rol como relevista.

Luis M. Perdomo (27 de abril de 1984) es un lanzador dominicano de Grandes Ligas que se encuentra en la organización de los Mellizos de Minnesota. Originalmente firmado por los Indios de Cleveland, Perdomo jugó para GCL Indians en 2006.



Gregory Soto (11 de febrero de 1995) es un jugador profesional dominicano de béisbol que se desempeña en la posición de lanzador en Baltimore Orioles, equipo de las Grandes Ligas de Béisbol (MLB).

Soto hizo su debut en la MLB con el equipo Detroit Tigers, en el cual jugó cuatro temporadas (2019-2022), después pasó a Philadelphia Phillies (2023-2024), posteriormente a Baltimore Orioles, donde lleva jugando una temporada.

Además, han jugado en las Mayores Domingo Guzmán 1999- 2000 , Ángel Perdomo 2020-2021.



Cabe destacar las actuaciones destacadas en otras disciplinas, como Juan Bautista Araujo conocido popularmente como Culebra, en baloncesto, uno de los 13 jugadores que han alcanzado 1000 rebotes o más en el Baloncesto Superior del Distrito Nacional y varias coronas con equipos

campeones.

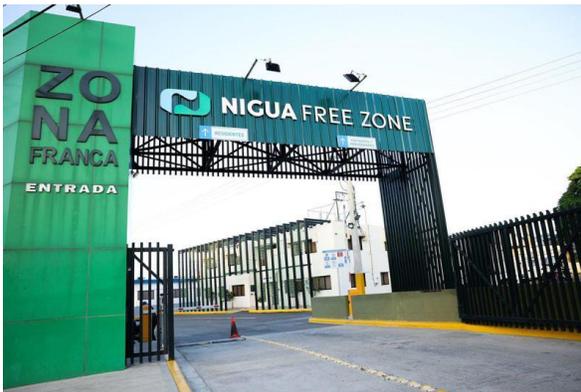
Voleibol y Boxeo:



Alondra Berroa Reyes en la Selección Nacional de Voleibol de Playa con participación en Juegos Centroamericanos y del Caribe y **Agustín Uribe Castillo** conocido popularmente como Ninino, en boxeo, nuestro primer atleta en unos juegos olímpicos de Barcelona 1992 con excelente historial en el Circulo Deportivo Militar y eventos internacionales.

Dinámica Económica Local

Históricamente, el crecimiento económico del Municipio de Nigua inició con la llegada de esclavos africanos para las labores de producción de azúcar y otros servicios. El sincretismo étnico, cultural y religioso es característico en la zona. Pero, sólo queda historias y unas ruinas que demuestran la veracidad de las mismas.



Ahora bien, en la actualidad, después del desplome de la industria azucarera, Nigua se ha dedicado principalmente a la extracción de agregados de los ríos y minas de caliche, además se cuenta con tres zonas francas de mucho crecimiento en los últimos años y unas 13 empresas del parque industrial itabo

(PIISA) diferentes empresas que tienen sus instalaciones en la zona y que aportan en la empleomanía, como son la Zona Franca de Nigua y el nuevo parque industrial “Global Industrial Park”

Indicadores económicos



Fuentes: Relación de Establecimientos de Alojamiento Hoteleros 2021, Ministerio de Turismo. Relación de Asentamientos Campesinos, Instituto Agrario Dominicano, 2020 Directorio de Empresas y Establecimientos (DEE) 2020, ONE. Concesiones de explotación metálicas y no metálicas, Ministerio de Energía y Minas, diciembre 2020.

Rango de empleo Número de establecimientos según rango de empleos



Nota: (*): En blanco hace referencia a aquellas empresas que no especificaron la cantidad de empleados. Fuente: Directorio de Empresas y Establecimientos (DEE) 2020, ONE

Cuando observamos la realidad a nivel de la rama ocupación de acuerdo al sector de la económica se puede señalar que el municipio de Nigua tiene mayor preponderancia el nivel secundario de la económica, constituyendo un 52.2%, es decir que labora en la transformación de la materia prima en productos de consumo, pero situando en contexto la población vive del empleo en industrias que por lo general son extranjeras y en una buena forma, son nacionales, pero no locales del territorio.

Empleadores formales Principal actividad económica del municipio:

| Actividad | Total empresas | Total empleados |
|--|----------------|-----------------|
| Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas | 13 | 57 |
| Actividades de alojamiento y de servicio de comidas | 4 | 409 |
| Industrias manufactureras | 24 | 18,176 |
| Transporte y almacenamiento | 3 | 47 |
| Demás actividades | 17 | 141 |

Nota: (-): No fue especificada la cantidad de empleados en esta actividad.

Fuente: Directorio de Empresas y Establecimientos (DEE) 2020, ONE.

Uso de territorio y movilidad

Infraestructura Vial:



A el municipio de San Gregorio de Nigua se puede llegar por diferentes carreteras, pero las principales son: La Avenida Refinería, Carretera Sánchez Vieja y por la calle Duarte; las demás son bifurcaciones dependientes de la ciudades.

Al transitar por el pueblo se puede observar que las carreteras están en buenas condiciones y permiten en desplazamiento de manera adecuada, cabe destacar que gracias al trabajo en conjunto del gobierno local y central se ha logrado asfalto en gran parte de

nuestro municipio, como también la construcción y reparación de aceras y contenes.

Transporte público:

Las personas del municipio para transportarse a nivel interno utilizan los motoconchos y sus propios motores, pasolas y vehículos. Hasta ahora, los



motoconchistas algunos están organizados en asociaciones, visten de uniforme que los identifiquen y en un rango medio cascos protectores.



Por otro lado, está la Asociación de Choferes de Nigua- km 12(ASOCHONI), la cual tiene tres rutas.

La primera es de Nigua-12km y pasa por las localidades, Boca de Nigua, La Canela, Hato Viejo,

Los Ameseyes, Cruce de Najayo, San Nicolas, La Loma, Los Cajules y Malpaez, la segunda va Nigua- San Cristóbal y la tercera Nigua – Haina- Santo Domingo.

Los transportistas de la ruta nigua-12 no cuentan con un parqueo propio, cuentan con una flotilla de 70 guaguas, de las cuales 40 viajan diariamente y estiman que movilizan una cantidad de 1,600-1,800 personas diariamente. El



horario de la hora pico inicia a la 7:00 a.m. hasta la 9:00 a.m. y en la tarde desde la 4:00 p.m. hasta 7:00 p.m. en el tramo Barsequillo de la carretera Sánchez en el kilómetro 18.

De las necesidades que presenta el municipio en materia de transporte es la falta de

semáforos, señalización y los servicios agentes de la DIGESETT, se observa las rotulaciones de las calles del municipio. También, se señala la necesidad de diseñar una ruta alternativa porque tienen un paso vehicular de muchos vehículos pesados que congestionan la circulación.

Patrimonio arquitectónico:

Las ruinas forman parte de un conjunto de obras coloniales, entre las que se



encuentran Las Ruinas del Ingenio Diego Caballero, y la Iglesia San Gregorio. Esta edificación, propiedad del duque de Aranda, es una construcción que data del siglo XVI y forma parte esencial de los primeros ingenios coloniales de América, época en que la isla estaba bajo el dominio español.

El antiguo ingenio de Boca de Nigua fue declarado por la Organización de las Naciones Unidas (Unesco) como Patrimonio Cultural de la Humanidad, dentro del proyecto “Los primeros ingenios coloniales azucareros de América”, en el año 2005, en la actualidad solo se ven sus escombros y piedras. Poco queda del lugar donde se protagonizó la histórica rebelión de los negros esclavos contra los españoles, en el año 1796.

Equipamiento y servicios básicos

Limpieza:

El ayuntamiento municipal de Nigua cuenta con 9 camiones, tres compactadores, de los cuales dos son de 18 toneladas y seis camiones volteos, con dichos camiones realizan las recogidas de los desechos sólidos. Cuentan con una programación para realizar el recogido de la basura en cada sector.



Sin embargo, la cantidad de camiones es la adecuada para la población y

programación que se maneja en la actualidad, aunque a veces contamos con dificultad con algunos por lo desfasados que están.

Por otro lado, los munícipes no pagan el servicio de recogida de basura, sino que son algunas empresas privadas que lo hacen.



Hay que resaltar el apoyo de la Liga Municipal Dominicana, como también otros son adquiridos con recursos propios, demostrando el compromiso de la administración con la limpieza.

Se cuenta con un terreno propiedad del ayuntamiento que es utilizado como vertedero a cielo abierto, donde no se clasifican los desechos alojados allá. Muchas veces los buzos (personas que buscan materiales de los desechos para luego venderlos) queman las basuras para encontrar de manera más fácil cobre y alambre y esto produce mucho humo.

Mercado y Matadero:



El municipio actualmente está en proceso de construcción de su Mercado y Matadero, los moradores de Nigua deben desplazarse a Haina y San Cristóbal para comprar en los supermercados y mercados de esos territorios, pero

próximamente será una realidad para nuestros munícipes.

Cementerio y servicios fúnebres:



En Nigua existen 5 cementerios: Tres en el centro del pueblo uno en barrio San Antonio, la carretera Sánchez y otro en c/ San Gregorio, uno de los más viejos; los demás están ubicados en Najayo y Malpaez.

Pese a la cantidad de cementerios, la capacidad de los mismos está llena, se debían de sacar restos para poder enterrar nuevos. Por eso el ayuntamiento construyó un sexto cementerio, para que los munícipes puedan enterrar dignamente sus familiares.



Además, se cuenta con una moderna funeraria que dispone de dos amplios salones, área de café, con aire acondicionado y un cuarto frío.



Es abierto para todos los munícipes de manera gratuita, sobre todo para todas aquellas personas que necesiten de dichos servicios, ya que muchos familiares prefieren realizar el sepelio en sus casas; también contamos con servicios de carro fúnebre gratuitos.

Alumbrado público:



El municipio cuenta con un alumbrado público suministrado por Edesur y su servicio del circuito de 24 horas.

En el censo de población y vivienda del año 2022, indicó que el 98.1% tenía energía eléctrica procedente del tendido público.

En 2024 fueron colocadas luminarias en diferentes localidades de nuestro municipio por parte de EDESUR con la finalidad de reducir los hechos delictivos y promover el deporte en horarios nocturnos.

Ornato, plazas, parques y espacios públicos

Equipamiento Deportivo:



Como se comentó anteriormente el municipio cuenta con 6 canchas deportivas y las escuelas modernas tienen canchas mixtas, actualmente se esta construyendo una nueva cancha en el sector de Dios Dirá.



Tambien adquirimos con recursos propios un play en el sector La Sabana, en un hecho trascendental para nuestro municipio. Tambien el sector de Carlos Pintos contamos con un Play Publico de uso de la comunidad.

En nuestro municipio se ha motivado el deporte a nivel interno logrando que la juventud se motive a practicar disciplinas deportivas.

Agua potable:

Todos los sectores cuentan con agua potable, pero en los kilómetros el agua es permanente, en las demás comunidades se distribuye el agua por día para que llegue con presión.



El Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) ha implementado

proyectos para mejorar el servicio en Nigua. Entre las acciones destacadas se encuentra el aumento de la producción de agua de 113 a 305 litros por segundo en los municipios de Haina y Nigua, como parte de un plan nacional para mejorar el acceso al agua potable.

Además, se han rehabilitado campos de pozos en el barrio Samángola y se han realizado inspecciones en depósitos reguladores, con el objetivo de optimizar la distribución del agua en la región.

Aguas Residuales:

En el caso del manejo de las aguas residuales el municipio no cuenta con una planta de tratamiento para tales fines.

Cuando hay fenómenos atmosféricos (muchas lluvias) el sector de los Pozos, el barrio Venezuela y parte de la calle Sánchez se inundan.

Riesgos Naturales y Ambientales:

Tipos y Clasificación de Riesgos que Afectan la Provincia San Cristóbal

Dentro de los desastres naturales que han afectado y/o amenazan a la provincia San Cristóbal se mencionan Riesgos de tipo meteorológico, como son los huracanes, tormentas tropicales, sequías meteorológicas, olas de calor, descargas eléctricas, tornados, granizadas y temporales. La ubicación de la provincia la hace susceptible a sufrir la influencia de fenómenos como

huracanes y tormentas tropicales, representando para la provincia una amenaza alta.

Riesgos de tipo hidrológico, abarca la ruptura de presas, sequías hidrológicas, crecidas repentinas, inundaciones. Las inundaciones forman parte de las principales amenazas que afectan el país y están asociadas a las lluvias de alta intensidad (entre los meses de septiembre- noviembre) y a los huracanes y tormentas tropicales (entre junio y noviembre).

Zonas Afectadas

En cuanto a la incidencia de huracanes y ciclones, la provincia San Cristóbal, representa una alta amenaza, considerando las rutas ciclónicas históricamente ocurridas. En la provincia las comunidades que están más expuestas a estos fenómenos son Villa Altagracia, Nigua, Cambita Garabitos y Los Cacaos.

Problemas Ambientales de la Provincia:

El municipio de San Gregorio de Nigua, presenta contaminación del río Nigua, en las plantas de tratamiento, el vertedero de basura en la comunidad de San Antonio y extracción de agregados del río. Además, no hay sistema de tipo sanitario y pluvial, lo que provoca soluciones individuales de pozos sépticos.



Otro factor de importancia es la concesión por parte de la a Dirección General de Minería, de minas otorgadas que se localizan en zonas protegidas afectando las mismas y violando todas las regulaciones ambientales que se

establecen la Ley No. 64-00.

Telecomunicaciones:

Las principales compañías de telecomunicaciones que existen en el municipio son: Claro, Altice y Viva, las mismas ofrecen cobertura en nuestro municipio de telefonía móvil e internet.

La Zona Franca de Nigua cuenta con una infraestructura de telecomunicaciones avanzada, lo que ha contribuido al desarrollo de nuestro municipio.

Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas del municipio San Gregorio de Nigua

| Fortalezas | Debilidades |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Fácil acceso a la capital debido a su cercanía • Varios monumentos históricos • Abundantes recursos naturales • Ubicación geográfica estratégica • Ciudadanía activa • Población mayoritariamente joven • Ciudadanos trabajadores • Potencial industrial • Condiciones favorables para la inversión • Potencial para el desarrollo turístico • Gente Emprendedora • Potencial para generación de empleos | <ul style="list-style-type: none"> • Vulnerabilidad ante fenómenos naturales (climatológicos) • Bajo presupuesto municipal • Falta de conciencia medioambiental • Falta de gremios profesionales • Extracción indiscriminada de materiales de construcción • Alto déficit habitacional • Falta de vías alternas • Poca cobertura de prevención • Falta de cultura de pago de arbitrios |
| Oportunidades | Amenazas |
| <ul style="list-style-type: none"> • Acceso a la capacitación técnica profesional • Acceso a programas de becas • Potencial turístico de toda la provincia • Realización de nuevas obras • Mejoras de infraestructura • Intercambio deportivos municipales y comunitarios • Creación de grupos culturales • Posibilidad de inclusión de los circuitos turísticos de la región • Facilidades de educación | <ul style="list-style-type: none"> • Falta de organización vial • Crecimiento desordenado urbanístico • Inseguridad Ciudadana • Priorización de otras regiones del país • La contaminación ambiental y deterioro de los recursos naturales. |

| LINEAS Y OBJETIVO ESTRATEGICOS | | |
|--|--|--|
| MUNICIPIO DE SAN GREGORIO DE NIGUA | | |
| OBJETIVO ESTRATEGICO | | |
| MUNICIPIO DE SAN GREGORIO DE NIGUA – PROVINCIA SAN CRISTÓBAL | | |
| EJE | LÍNEAS ESTRATEGICA | OBJETIVO ESTRATEGICO |
| EJE 1 | Contexto histórico y geográfico, Gobernabilidad Local. | <ul style="list-style-type: none"> • Promover el municipio como destino seguro. • Preservar nuestros monumentos históricos. • Lograr una administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados. • Consolidar el imperio de la ley y fortalecer la seguridad ciudadana. • Fomentar una democracia participativa y el ejercicio responsable de la ciudadanía. • Promover la convivencia pacífica y la gobernabilidad. |
| EJE 2 | Desarrollo social, igualdad de derechos y oportunidades | <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el acceso universal a una educación de calidad. • Fomentar las infraestructuras en las escuelas. • Asegurar el derecho a una salud integral y una adecuada seguridad social. • Reducir progresivamente la pobreza, la desigualdad social y las brechas territoriales. • Fortalecer la cohesión social y territorial. |
| EJE 3 | Dinámica Económica | <ul style="list-style-type: none"> • Dinamizar el mercado laboral • Impulsar el desarrollo tecnológico enfocado al Turismo • Generar empleo decente y de calidad para la población. • Impulsar la productividad, competitividad e innovación en los sectores económicos. • Desarrollar infraestructuras y promover una gestión territorial sostenible. |
| EJE 4 | Medio Ambiente y Recursos Naturales | <ul style="list-style-type: none"> • Optimizar la recolección de los desechos sólidos. • Implementación del Programa RRR (Reducir, reutilizar y reciclar). • Gestionar de forma sostenible los recursos naturales y el medio ambiente. • Implementar mecanismos eficaces de gestión de riesgos. • Adaptar las políticas y acciones frente al cambio climático. • Reducir la vulnerabilidad y mitigar las causas que potencian el cambio climático. |

Plan de Inversión Municipal

| Línea Estratégica | Objetivos | Proyectos | Costo Estimado \$RD | Año de Ejecución | | | |
|---|--|--|---------------------|------------------|------|------|------|
| | | | | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |
| Desarrollo de Infraestructura y Obras Públicas. | -Mejorar la infraestructura vial y peatonal de la comunidad mediante la construcción de aceras y contenes que garanticen la seguridad, accesibilidad y adecuada canalización de las aguas pluviales. | -Construcción de aceras y contenes en el municipio. | \$1,300,000.00 | | | | |
| | | -Construcción segunda etapa aceras y contenes Callejón Los Hormigones Malpaez. | \$850,000.00 | | | | |
| | -Elevar las condiciones de la infraestructura vial para garantizar una circulación segura, eficiente y cómoda de vehículos y peatones. | -Reparación de calles (bacheos) en varios sectores de la comunidad. | \$500,000.00 | | | | |
| | -Crear un espacio público recreativo y natural que promueva el bienestar social, ambiental y comunitario. | -Construcción parque central municipal 2da etapa. | \$5,500,000.00 | | | | |
| | -Promover la identidad cultural y turística del municipio mediante la instalación de distintivos en letras monumentales. | -Construcción de letras o distintivo a la entrada del municipio km 26. | \$600,000.00 | | | | |
| | -Desarrollar infraestructura pública funcional y accesible que fortalezca la prestación de servicios municipales y mejore la atención a la ciudadanía. | -Construcción de sub-estación de bomberos primera etapa. | \$1,850,000.00 | | | | |
| | -Mejorar las condiciones de habitabilidad y seguridad de las viviendas en el municipio, especialmente en beneficio de familias en situación vulnerable. | -Reparación de viviendas en el municipio. | \$1,500,000.00 | | | | |
| | | | | | | | |

| Línea Estratégica | Objetivos | Proyectos | Costo Estimado \$RD | Año de Ejecución | | | |
|---|---|---|---------------------|------------------|------|------|------|
| | | | | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |
| Desarrollo urbano sostenible. | -Restaurar y optimizar el funcionamiento de la infraestructura hidráulica para garantizar el suministro eficiente y seguro de agua a la población | -Reparación y limpieza de imbornales en el municipio. | \$843,800.00 | | | | |
| | | -Reparación de pozo de agua potable en el municipio. | \$850,000.00 | | | | |
| Desarrollo social, fomento a la actividad física y el deporte. | -Construir, rehabilitar o adecuar instalaciones deportivas que promuevan la actividad física, la integración social y el bienestar de la población. | -Construcción cancha de baloncesto en Dios Dirá | \$1,465,000.00 | | | | |
| | | - Construcción cancha de baloncesto en La Canela. | \$1,370,000.00 | | | | |

FICHAS TECNICAS DE LOS PROYECTOS DE LA GESTIÓN:

|  FICHA TÉCNICA DE PROGRAMAS / PROYECTOS | | | |
|---|---|--|-------------|
| Nombre: | Cancha Mixta | | |
| Ubicación Geográfica: | Municipio de San Gregorio de Nigua, Sector Cambelén. | | |
| Objetivo Estratégico: | Brindar un espacio multifuncional que promueva el deporte, la recreación y la integración social. | | |
| Entidades Aliadas Estratégicos | N/A | | |
| Organismo Financiador: | Gobierno Local | | |
| % Ejecución | 100% | | |
| Organismo Responsable | Gobierno Central | <input checked="" type="checkbox"/> Gobierno Local | Compartido |
| Costo Estimado: | \$273,715.00 | Periodo de Ejecución: | Corto Plazo |



FICHA TÉCNICA DE PROGRAMAS / PROYECTOS

| | | | |
|---------------------------------------|--|--|-------------|
| Nombre: | Cementerio Brisas Del Cielo | | |
| Ubicación Geográfica: | Municipio de San Gregorio de Nigua, Sector San Antonio km. 22 | | |
| Objetivo Estratégico: | Garantizar un lugar digno para el descanso final de las personas fallecidas. | | |
| Entidades Aliadas Estratégicos | N/A | | |
| Organismo Financiador: | Gobierno Local | | |
| % Ejecución | 100% | | |
| Organismo Responsable | Gobierno Central | <input checked="" type="checkbox"/> Gobierno Local | Compartido |
| Costo Estimado: | \$3,000,000.00 | Periodo de Ejecución: | Largo Plazo |



FICHA TÉCNICA DE PROGRAMAS / PROYECTOS

| | | | |
|---------------------------------------|---|------------------------------|--|
| Nombre: | Parque de Boca de Nigua | | |
| Ubicación Geográfica: | Municipio de San Gregorio de Nigua, Sector Boca de Nigua. | | |
| Objetivo Estratégico: | Ofrecer un espacio seguro y adecuado para que los niños jueguen, se diviertan y desarrollen sus habilidades físicas y sociales. Además, fomentan la convivencia familiar y fortalecen los lazos comunitarios. | | |
| Entidades Aliadas Estratégicos | Argos Dominicana | | |
| Organismo Financiador: | Gobierno Local y Argos Dominicana | | |
| % Ejecución | 100% | | |
| Organismo Responsable | Gobierno Central | Gobierno Local | <input checked="" type="checkbox"/> Compartido |
| Costo Estimado: | \$3,949,118.00 | Periodo de Ejecución: | Mediano Plazo |



FICHA TÉCNICA DE PROGRAMAS / PROYECTOS

| | | | |
|---------------------------------------|---|--|-------------|
| Nombre: | Parque Infantil | | |
| Ubicación Geográfica: | Municipio de San Gregorio de Nigua, Sector Los Yagrumos. | | |
| Objetivo Estratégico: | Ofrecer un espacio seguro y adecuado para que los niños jueguen, se diviertan y desarrollen sus habilidades físicas y sociales. Además, fomentan la convivencia familiar y fortalecen los lazos comunitarios. | | |
| Entidades Aliadas Estratégicos | Fundación REFIDOMSA | | |
| Organismo Financiador: | Gobierno Local y REFIDOMSA | | |
| % Ejecución | 100% | | |
| Organismo Responsable | Gobierno Central | <input checked="" type="checkbox"/> Gobierno Local | Compartido |
| Costo Estimado: | No determinado | Periodo de Ejecución: | Corto Plazo |



FICHA TÉCNICA DE PROGRAMAS / PROYECTOS

| | | | |
|---------------------------------------|---|--|-------------|
| Nombre: | Remodelación Parque Los Fructuosos | | |
| Ubicación Geográfica: | Municipio de San Gregorio de Nigua, Sector Los Fructuosos. | | |
| Objetivo Estratégico: | Ofrecer un espacio seguro y adecuado para que los niños jueguen, se diviertan y desarrollen sus habilidades físicas y sociales. Además, fomentan la convivencia familiar y fortalecen los lazos comunitarios. | | |
| Entidades Aliadas Estratégicos | N/A | | |
| Organismo Financiador: | Gobierno Local | | |
| % Ejecución | 100% | | |
| Organismo Responsable | Gobierno Central | <input checked="" type="checkbox"/> Gobierno Local | Compartido |
| Costo Estimado: | \$864,680.18 | Periodo de Ejecución: | Corto Plazo |



FICHA TÉCNICA DE PROGRAMAS / PROYECTOS

| | | | |
|---------------------------------------|---|--|-------------|
| Nombre: | Parque Biosaludable Nigua Centro | | |
| Ubicación Geográfica: | Municipio de San Gregorio de Nigua, Sector Los Rosales. | | |
| Objetivo Estratégico: | Fomentar la actividad física y hábitos de vida saludable, mejorar la salud pública, previniendo enfermedades crónicas y promover la inclusión social, especialmente de personas mayores o con discapacidad. | | |
| Entidades Aliadas Estratégicos | N/A | | |
| Organismo Financiador: | Gobierno Local | | |
| % Ejecución | 100% | | |
| Organismo Responsable | Gobierno Central | <input checked="" type="checkbox"/> Gobierno Local | Compartido |
| Costo Estimado: | \$483,926.00 | Periodo de Ejecución: | Corto Plazo |



FICHA TÉCNICA DE PROGRAMAS / PROYECTOS

| | | | |
|---------------------------------------|--|--|---------------|
| Nombre: | Play Público. | | |
| Ubicación Geográfica: | Municipio de San Gregorio de Nigua, Sector La Sabana. | | |
| Objetivo Estratégico: | Ofrecer un espacio donde se fomente el deporte y la recreación, promover la actividad física y el juego entre niños, jóvenes y adultos.. | | |
| Entidades Aliadas Estratégicos | N/A | | |
| Organismo Financiador: | Gobierno Local | | |
| % Ejecución | 100% | | |
| Organismo Responsable | Gobierno Central | <input checked="" type="checkbox"/> Gobierno Local | Compartido |
| Costo Estimado: | \$10,000,000.00 | Periodo de Ejecución: | Mediano Plazo |



FICHA TÉCNICA DE PROGRAMAS / PROYECTOS

| | | | |
|---------------------------------------|---|------------------------------|---------------------|
| Nombre: | Mercado y Matadero. | | |
| Ubicación Geográfica: | Municipio de San Gregorio de Nigua, Sector Camungú. | | |
| Objetivo Estratégico: | Impulsar la economía local, garantizar el acceso a alimentos frescos y asequibles y promover la formalización del comercio. | | |
| Entidades Aliadas Estratégicas | Gobierno de la República Dominicana. | | |
| Organismo Financiado: | Gobierno Central | | |
| % Ejecución | 70% | | |
| Organismo Responsable | Gobierno Central | Gobierno Local | X Compartido |
| Costo Estimado: | \$20,000,000.00 | Periodo de Ejecución: | Largo Plazo |



FICHA TÉCNICA DE PROGRAMAS / PROYECTOS

| | | | |
|---------------------------------------|--|------------------------------|---------------------|
| Nombre: | Parque Municipal (1era Etapa) | | |
| Ubicación Geográfica: | Municipio de San Gregorio de Nigua, C/ Sánchez. | | |
| Objetivo Estratégico: | Brindar un espacio público seguro, accesible y sostenible que promueva la recreación, el deporte, la convivencia social y el bienestar físico y emocional de la comunidad. | | |
| Entidades Aliadas Estratégicas | Gobierno de la Republica Dominicana. | | |
| Organismo Financiado: | Gobierno Central | | |
| % Ejecución | 30% | | |
| Organismo Responsable | Gobierno Central | Gobierno Local | X Compartido |
| Costo Estimado: | \$5,500,000.00 | Periodo de Ejecución: | Largo Plazo |



FICHA TÉCNICA DE PROGRAMAS / PROYECTOS

| | | | |
|---------------------------------------|---|--|-------------|
| Nombre: | Remodelación Parque Invi. | | |
| Ubicación Geográfica: | Municipio de San Gregorio de Nigua, Sector Invi Km.22. | | |
| Objetivo Estratégico: | Ofrecer un espacio seguro y adecuado para que los niños jueguen, se diviertan y desarrollen sus habilidades físicas y sociales. | | |
| Entidades Aliadas Estratégicos | N/A | | |
| Organismo Financiador: | Gobierno Local | | |
| % Ejecución | 100% | | |
| Organismo Responsable | Gobierno Central | <input checked="" type="checkbox"/> Gobierno Local | Compartido |
| Costo Estimado: | \$851,267.34 | Periodo de Ejecución: | Corto Plazo |



FICHA TÉCNICA DE PROGRAMAS / PROYECTOS

| | | | |
|---------------------------------------|--|------------------------------|--|
| Nombre: | Asfalto en calles. | | |
| Ubicación Geográfica: | Municipio de San Gregorio de Nigua, Sectores San Antonio km 22, Respaldo San Gregorio, Cambelén, La Privada, Lemba, carretera Sánchez, Puente Boca de Nigua, Buenos Aires, Las Caobas, Las Colinas, 4 de Enero, Eduardo Brito. | | |
| Objetivo Estratégico: | Mejorar la circulación vehicular y peatonal, como también impulsar el desarrollo urbano y económico. | | |
| Entidades Aliadas Estratégicos | N/A | | |
| Organismo Financiador: | Gobierno Central | | |
| % Ejecución | 100% | | |
| Organismo Responsable | Gobierno Central | Gobierno Local | <input checked="" type="checkbox"/> Compartido |
| Costo Estimado: | \$500,000.00 | Periodo de Ejecución: | Mediano Plazo |

